

CARTA LOCAL



Nº 323 | ABRIL 2019

www.femp.es



Vía libre a la
reversión del
superávit de 2018

Deporte base, olimpismo
Tokio 2020: Convenio
FEMP-COE

Central de
Contratación,
Guía de uso

COM

PR

M



EL **PUNTO VERDE** REPRESENTA EL COMPROMISO DE TODAS LAS EMPRESAS QUE CUMPLEN LA LEY DE ENVASES.

ASEGURA QUE LOS ENVASES QUE VAN AL CONTENEDOR AMARILLO Y AL AZUL ENTRAN EN UN CICLO DE RECUPERACIÓN Y RECICLAJE QUE PERMITE RECICLAR LOS MATERIALES USADOS EN SU FABRICACIÓN PARA QUE TENGAN UNA SEGUNDA VIDA.

EL PUNTO VERDE ES UNA GARANTÍA DE RECUPERACIÓN Y NUESTRO COMPROMISO CON EL CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE.

ESTAMOS EN CONSTANTE RECICLAJE

CARTA DEL PRESIDENTE

26-M: cita con las urnas

El próximo 26 de mayo los ciudadanos tienen, tenemos, una nueva cita con las urnas, una cita múltiple, porque además de los futuros Gobiernos Locales también se elige a los representantes en el Parlamento Europeo y, en muchos territorios, a los Parlamentos Autonómicos. Y quienes residan en Entidades Locales Menores, elegirán además a los Presidentes o Alcaldes de las mismas.

De todas las convocatorias electorales, las locales son probablemente las que conllevan mayor carga personal para ciudadanos y colectivos. No hay un ejercicio de democracia más directo. La cercanía de los Gobiernos Locales, de los Alcaldes y Alcaldesas, de Concejales y Concejalas que antes de serlo, o incluso en su ejercicio, son vecinos de quienes les eligen, acaba siendo un factor determinante a la hora de participar en estos procesos electorales y de evaluar el desempeño de la responsabilidad para la que han sido elegidos. Es más, no hay evaluación más continua que la que los ciudadanos hacen a sus representantes locales, a su primera Administración.

Los comicios municipales que se van a celebrar en menos de un mes vienen acompañados, además, de un carácter especial: se trata de las décimas elecciones municipales que se celebran en el marco democrático y constitucional en

nuestro país. Con ellas, se cumplen 40 años de democracia local y este aniversario, más allá de una conmemoración, significa que son ya muchas las personas que han tenido la fortuna de crecer en un país democrático, de vivir en ciudades y pueblos cuyos responsables locales lo han sido por elección y no por nombramiento. Es la misma democracia local que, a efectos de sus Consistorios, les ha convertido también en elegibles y les ha abierto la puerta a plasmar su compromiso con los ciudadanos desde una Entidad Local.

El próximo 26 de mayo, por tanto, es una fecha especialmente relevante, porque de esas urnas van a surgir los equipos que conducirán los municipios a lo largo de los próximos cuatro años y, por eso, nada más y nada menos, van a ser, vamos a ser, los ciudadanos los que, con el voto, tomaremos, la palabra. Y relevante, también, porque de esas urnas saldrán los Alcaldes y Alcaldesas que marcarán la hoja de ruta en el próximo mandato de la Federación Española de Municipios y Provincias. Una vez celebradas las elecciones y constituidos los nuevos Ayuntamientos y Diputaciones, la FEMP preparará el camino para celebrar en septiembre su XII Pleno, el que fijará las pautas a seguir hasta 2023.

El 26 de mayo, de nuevo, empieza todo.



Abel Caballero Álvarez
Presidente de la FEMP

contenido



Tiempo de balances
2015-2019

14

1979-2019 / 40 AÑOS DE DEMOCRACIA LOCAL



26

40 años del 3 de abril de 1979:
el día en el que volvió la democracia local

CARTA DEL PRESIDENTE

3 26-M: cita con las urnas

A FONDO

7 26-M: Manual de instrucciones

GOBIERNO LOCAL

10 Vía libre a la reinversión del superávit de los Gobiernos Locales de 2018

13 Los cargos públicos locales no tienen obligación de comparecer en Comisiones de Investigación de Parlamentos Autonómicos

30 La España Vacía Llenó Madrid

32 Cifras y retos tras la España Vacía

34 Deporte base, olimpismo, Tokio 2020: convenio FEMP-COE

40 Carta de Santander: compromiso con la Infraestructura Verde y la Biodiversidad

TIEMPO DE BALANCES 2015-2019

14 Abel Caballero: Momentos del mandato



PLATEA para 11 millones de espectadores

37



Las aceras, para los peatones

42



54

Central de contratación de la FEMP: Guía de uso

- 18** Comisión de Movilidad y Accesibilidad: Accesibilidad Universal, taxi accesible, accesibilidad cognitiva
- 20** Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad: Gobiernos Locales más próximos, abiertos, modernos e innovadores
- 22** Comisión de Deportes, Juventud y Ocio: el éxito del deporte de base, sustentado en la labor de las Entidades Locales

- 24** Comisión de Desarrollo Rural y Pesca: Objetivo: igualdad plena entre los ciudadanos del medio rural y los del medio urbano

1979-2019 / 40 AÑOS DE DEMOCRACIA LOCAL

- 26** 40 años del 3 de abril de 1979: el día en el que la democracia local se hizo realidad
- 28** Los rostros de la democracia local

COLABORACIÓN

- 44** La Memoria de la Ciudad: Alcalá de Guadaíra
- 46** Vías Verdes: Guadix-Almendricos, el renacer de la antigua línea férrea

49 PUBLICACIONES

50 MOSAICO

52 AGENDA



Edita: Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial: Abel Caballero Álvarez, Concepción Gamarra, Aníbal Vázquez Fernández, Carlos Daniel Casares

Director: Javier Manzano

Coordinación: Ángeles Junquera, Florentino Alonso, José David Pérez

Secretaría de Redacción: Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

Colaboran en este número: Miguel Ángel Bonet (Movilidad); Alejandra Escudero (Modernización); Eduardo Peña (Biodiversidad); Jesús Turbidí (Despoblación); Sara Gil (Desarrollo Rural); Javier de Frutos (Deporte); Juana Escudero (Cultura); Adrián Dorta (Central de Contratación); y Javier González de Chávez (Fotos).

Consejo de Redacción: Judit Flórez, Eli Fernández, Javier Manzano, María Eugenia Simarro

Redacción y Administración: C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid-Teléfono: 91 364 37 04 cartalocal@femp.es

Publicidad: Carta Local Editorial MIC
Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación: Editorial MIC

Impresión: Editorial MIC

Depósito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo **suscribirme** a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos Nombre.....

Domicilio

Población..... C.P.....

D.N.I./N.I.F..... Teléfono.....

FORMA DE PAGO

Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias

Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892 (FEMP)

Envíe un correo electrónico con este cupón de suscripción por fax al 913655482 o por mail a la dirección cartalocal@femp.es

26-M: Manual de instrucciones

El próximo 26 de mayo los españoles tienen una nueva cita con las urnas, la cita de la que saldrán las nuevas Corporaciones de 8.131 Ayuntamientos, los Gobiernos de siete Cabildos Insulares canarios y tres Consells Balears y, también, los de 38 Diputaciones Provinciales y Entidades Locales Menores. Estas elecciones, que coinciden con los Comicios Europeos y los Autonómicos en 12 Comunidades, son la décima convocatoria municipal que se realiza en el marco constitucional y democrático, 40 años después de la del 3 de abril de 1979. Y como en aquella ocasión, las Elecciones Municipales de 2019 también se celebran aproximadamente un mes después de unas Generales... Sobre la convocatoria, el calendario, los tiempos hasta la constitución de las nuevas Corporaciones, o las cifras de una cita electoral de la que saldrán las nuevas Corporaciones, ahí van algunas pinceladas...



Ángeles Junquera

¿Qué se elige?

El Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (publicado en el BOE del 2 de abril) recoge la convocatoria de elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019 y señala que:

“1. Se convocan elecciones locales, que se celebrarán el día 26 de mayo de 2019, procediéndose a la votación para cubrir los siguientes cargos:

- Concejales de los municipios no sometidos a concejo abierto.
- Alcaldes de los municipios que por tradición o en virtud de normativa autonómica tengan adoptado el régimen de concejo abierto.
- Consejeros de los Cabildos Insulares del archipiélago canario.

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, de los Estatutos de Autonomía de Ceuta y Melilla, se convocan elecciones a las Asambleas de Ceuta y Melilla, que se celebrarán en la misma fecha señalada en el apartado 1.

3. Se convocan elecciones a Alcalde pedáneo u órgano unipersonal de las entidades de ámbito territorial inferior al municipal en el caso de que

dicha convocatoria no se realice por las Comunidades Autónomas”.

El Real Decreto añade que:

“Los Diputados de las Diputaciones Provinciales de régimen común serán elegidos una vez celebradas las elecciones locales, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 204 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General”.

En las Illes Balears también se eligen Consejeros para sus Consells Insulars. En este caso, la convocatoria parte del Ejecutivo autonómico, que en el Decreto 3/2019, de 1 de abril (BOIB) indica que se convocan elecciones a los consejos insulares de Mallorca, de Menorca y de Ibiza, en

las que se elegirán, respectivamente, 33, 13 y 13 consejeros.

El 26 de mayo también se van a celebrar:

- Elecciones Concejales en Navarra, para para la formación de los nuevos órganos de gobierno y administración de los Concejales de este territorio (Decreto Foral 35/2019, de 27 de marzo)
- Elecciones a Juntas Generales de Álava (Diputación Foral de Álava, Decreto Foral 142/2019, del Diputado General de 1 de abril)
- Elecciones a Juntas Generales de Bizkaia (Diputación Foral de Bizkaia, Decreto Foral 36/2019, de 1 de abril)
- Elecciones a Juntas Generales de Guipúzkoa (Diputación Foral de Guipúzkoa, Decreto Foral 1/2019, de 1 de abril)
- Elecciones al Consejo General de Arán de 2019 (Decreto 73/2019, de 26 de marzo, de la Generalitat de Cataluña).

EN CIFRAS...	Elecciones 2019	Elecciones 2015
Alcaldes	8.131	8.122
Concejales	67.319	67.640
Entidades Locales Menores (EATIM)	3.691	3.713
Consejeros Cabildos Insulares (Canarias)	157	155
Consejeros de Consells Insulars (Balears)	59	59
Consejeros del Consejo General de Arán	13	13
Procuradores, Apoderados y Junteros (Juntas Generales Territorios Históricos del País Vasco)	153	153



¿Y las candidaturas?

Las candidaturas presentadas se publicaron en los Boletines Oficiales de las Provincias el pasado 24 de abril. El día 30 se publicaron las candidaturas proclamadas

Campaña Electoral



¿Cuánto tiempo dura?

La campaña electoral se prolonga durante quince días, desde las cero horas del viernes 10 de mayo de 2019 y hasta las veinticuatro horas del viernes 24 de mayo de 2019.

Los Ayuntamientos, tras haber comunicado a la Junta Electoral de Zona los emplazamientos para la colocación de carteles, banderolas o pancartas, informarán a las diferentes candidaturas de los lugares que han sido reservados para su propaganda (1 de mayo)

¿Qué limitaciones existen para los candidatos?

El artículo 50.2 de la LOREG indica que desde el 3 de abril y hasta el 26 de mayo, ningún poder público podrá realizar ningún acto organizado o financiado, directa o indirectamente, que contenga alusiones a las realizaciones o "logros" obtenidos, o que utilice imágenes o expresiones coincidentes o similares a las usadas en la campaña electoral por alguna de las entidades concurrentes a las elecciones.

Durante este tiempo tampoco se podrá realizar ningún tipo de acto de inauguración de obras, servicios o proyectos, ni exposición pública de éstos, aunque se hubiesen inaugurado con anterioridad (artículo 50.3)

Entre el 21 y el 25 de mayo está prohibida la publicación, difusión o reproducción de sondeos electorales. El día 25 es la jornada de reflexión, y ese día existe total prohibición de difundir propaganda electoral o realizar actos de campaña.

El 26 de mayo, en cifras

Y sólo en lo que afecta a la convocatoria local, sin considerar los medios necesarios y específicos para los otros comicios autonómicos y europeos que se celebran ese día, el 26 de mayo están llamados a participar en las Elecciones Locales más de 37 millones de personas (2,3 millones más que en 2015). Las urnas permanecerán abiertas desde las 9.00 hasta las 20.00 horas. Habrá menos locales electorales, pero éstos contarán con mayor número de secciones y más mesas, habrá más urnas, similar número de cabinas y se habrán confeccionado algunos sobres menos. Éstos son los datos...

	2019	2015
Censo de electores	37.277.728	35.104.980
Locales electorales	23.194	23.322
Secciones electorales	36.301	36.233
Mesas	60.073	57.739
Miembros de mesas (titulares+suplentes)	540.657	519.651
Urnas	215.000	209.000
Cabinas	59.000	59.000
Sobres confeccionados por la Administración del Estado	36.000.000	37.355.500

Fuente: Ministerio del Interior

Y después...

Finalizada la jornada se abre un calendario que arranca con el escrutinio de los resultados (entre el 29 de mayo y el 1 de junio) y en el que se contempla la presentación de posibles reclamaciones por parte de representantes y apoderados o la interposición de recursos ante las Juntas Electorales. Se prevé también la proclamación de los electos y un periodo para la resolución de los recursos contencioso electorales que se planteen

Mientras tanto ¿cómo funcionan los ayuntamientos?

El mandato de la Corporación saliente finaliza el día anterior a las elecciones. Desde ese momento y hasta que se celebre el Pleno Constitutivo con la nueva Corporación elegida el 26 de mayo (el 15 de junio o el 5 de julio), el Ayuntamiento funcionará en administración ordinaria.

Según queda recogido en el artículo 194 de la LOREG, "Una vez finalizado su mandato los miembros de las Corporaciones cesantes continuarán sus funciones solamente para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores, en ningún caso podrán adoptar acuerdos para los que legalmente se requiera una mayoría cualificada."

¿Cuándo se constituyen las nuevas corporaciones?

El artículo 195 de la LOREG dice en su primer apartado que "las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones".

En consecuencia, los nuevos Ayuntamientos quedarán constituidos en Pleno el 15 de junio, si no hay contencioso electoral, o el 5 de julio, si se hubiese presentado algún recurso.

¿Y las Diputaciones?

Una vez se hayan resuelto todos los recursos contencioso-electorales contra la proclamación de Concejales electos en los municipios de la provincia, y se hayan constituido todos los Ayuntamientos, "la Junta Electoral de Zona procede inmediatamente a formar una relación de todos los partidos políticos, coaliciones, federaciones y de cada una de las agrupaciones de electores que hayan obtenido algún Concejal dentro de cada partido judicial, ordenándolos en orden decreciente al de los votos obtenidos por cada uno de ellos". Así lo prevé el artículo 205 de la LOREG, que también contempla la asignación y distribución de puestos.

El siguiente paso es la constitución de la Corporación Provincial. El Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales indica en su artículo 57 que "La sesión constitutiva de las Diputaciones Provinciales se celebrará en el quinto día posterior a la proclamación de los Diputados electos, a las doce horas, en la sede de dichas Corporaciones, previa entrega de las credenciales respectivas al Secretario de la Corporación".

El artículo 56 de ese mismo Reglamento señala, además que "El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de la Diputación, los miembros de la misma que deban cesar, tanto del Pleno como de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada".



Vía libre a la reinversión del superávit de los Gobiernos Locales de 2018

Los Gobiernos Locales podrán reinvertir en 2019 los 6.292 millones de euros de superávit alcanzados en 2018. Así lo recoge el Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, que abre la puerta a destinar a inversiones financieramente sostenibles los saldos positivos de Ayuntamientos y Diputaciones y que contempla también llevar hasta 2020 el plazo para terminar la ejecución de aquellas inversiones aprobadas en 2019. En palabras del Presidente de la FEMP, “la mejor noticia para ciudadanos y Ayuntamientos”.



Ángeles Junquera

El Real Decreto-ley, publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado 30 de marzo, fue anunciado por la Ministra de Hacienda, María Jesús Montero, tras el Consejo de Ministros del día anterior, y a juicio de Abel Caballero supone que “los Ayuntamientos podremos prestar más y mejores servicios a los ciudadanos” porque, según aclaró, “nos autoriza a gastar en nuestra gente”.

La norma, que también regula el destino del superávit de las Comunidades Autónomas, señala textualmente en su artículo 2 que: “En relación con

Abel Caballero:

“Cada Consistorio tomará sus decisiones de inversión y con ello, puede generar nuevos empleos que permitirán a los Ayuntamientos seguir a la cabeza de la recuperación económica”

el destino del superávit presupuestario de las Entidades Locales, correspondiente al año 2018, se prorroga para 2019 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”. Y añade que “en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse in-

tegramente en 2019, la parte restante del gasto autorizado en 2019 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2020, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2019 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2020”.

Así, la norma abre la puerta a que los Gobiernos Locales, más allá de amortizar deuda, puedan destinar sus saldos positivos a inversiones financieramente sostenibles. Esta medida, que ya se ha aplicado en anteriores ejercicios, significa para el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, que “vamos a poder ofrecer más y mejores servicios a los ciudadanos” en materias como sanidad, educación, cultura, seguridad o protección civil. Con las posibilidades que abre el Real Decreto-ley, explicó, “cada

El déficit público de 2,63 % del PIB en 2018 permitió a nuestro país salir del Procedimiento de Déficit Excesivo de la UE en el que se encontraba desde 2009

Consistorio tomará sus decisiones de inversión y ello puede generar nuevos empleos” lo que, entre otras cuestiones “permitirá que los Ayuntamientos sigamos a la cabeza de la recuperación económica”.

6.292 millones de euros

La prórroga del destino del superávit de 2018 hacia inversiones financiera-

mente sostenibles era una demanda largamente mantenida desde la Federación, especialmente si se tiene en cuenta que 2018 ha sido es el séptimo año en el que, de manera consecutiva, la Administración Local española cierra sus cuentas con signo positivo.

En esta ocasión, el importe de ese saldo ascendió a 6.292 millones de euros, que representan un 0,52% del PIB frente al 0,61% de 2017. Según señala Hacienda, “esta evolución se debe a un crecimiento de los empleos no financieros del 2,2%, motivado especialmente por el incremento de las inversiones financieramente sostenibles, frente a los ingresos que crecen un 0,9%”.

“Aportamos algo más de medio punto del PIB a los resultados económicos que el Reino de España presenta

NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN DE LAS AAPP 2017-2018

	Millones €		En % del PIB		Variación ppPIB
	2017	2018	2017	2018	
Administración Central	-21.528	-18.121	-1,85	-1,50	0,35
Comunidades Autónomas	-4.231	-2.810	-0,36	-0,23	0,13
Corporaciones Locales	7.139	6.292	0,61	0,52	-0,09
Fondos de Seguridad Social	-16.775	-17.088	-1,44	-1,41	0,02
Administración Pública sin ayuda financiera	-35.395	-31.727	-3,03	-2,63	0,41
Administraciones Públicas con ayuda financiera	-35.903	-31.805	-3,08	-2,63	0,45
Ayuda a Instituciones Financieras	-508	-78	-0,04	-0,01	0,04

Fuente: Ministerio de Hacienda

ENTIDADES LOCALES

Registran superávit por séptimo año consecutivo, compatible con la ejecución de inversiones financieramente sostenibles

Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de las Corporaciones Locales (%PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda

en Bruselas”, aseguró Abel Caballero, para añadir que los Gobiernos Locales han sido nuevamente los más cumplidores y responsables. De hecho, según indican los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda (ver cuadro), 2018 cerró con un déficit público de 2,63% del PIB, “holgadamente por debajo del valor de referencia del 3% del PIB”, lo que ha permitido a nuestro país salir del Pro-

cedimiento de Déficit Excesivo de la UE en el que se encontraba desde 2009, para entrar en el brazo preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Además del superávit de los Gobiernos Locales, en la consecución de ese objetivo jugaron a favor las reducciones de déficit de la Administración Central, de la Seguridad

Social y de las Comunidades Autónomas. Éstas últimas registraron un déficit del 0,23%. De las 17 existentes, cinco de ellas cerraron con superávit (Asturias, Canarias, Galicia, Navarra y País Vasco), otra más lo hizo en equilibrio (Extremadura) y otras nueve cumplieron objetivos. Para las cinco con saldo positivo también está prevista la posibilidad de reinversión en el Real Decreto-ley 10/2019.



LA LOCAL, ÚNICA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE REDUJO SU DEUDA EN 2018

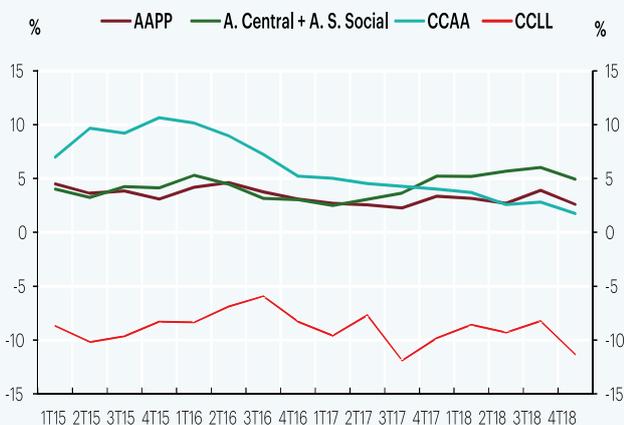
Los Gobiernos Locales redujeron su deuda un 11,3% en 2018. Los datos publicados por el Banco de España señalan que, a cierre del cuarto trimestre del pasado ejercicio, fueron la única de las Administraciones Públicas que vio disminuir este indicador económico respecto a los datos de 2017. En su conjunto, la deuda de las Administraciones Públicas españolas se situó en 1.174.000 millones de euros, un 97,2% del PIB; sobre el ejercicio precedente, la Administración Central elevó su deuda en un 3,7%;

la Autonómica en un 1,7% y la Seguridad Social en un 50,4%.

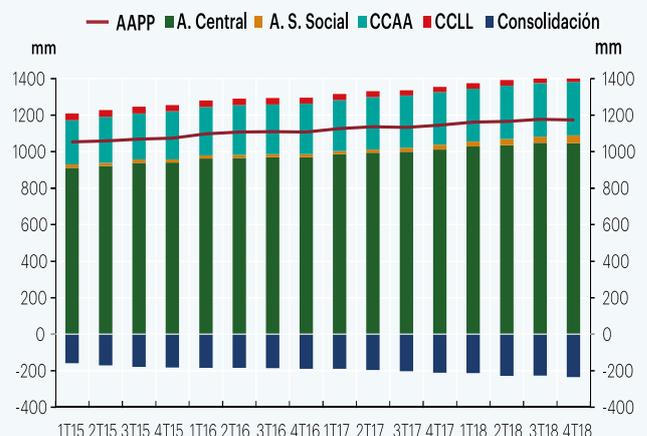
El importe total de la deuda de las Corporaciones Locales fue de 21.056 millones de euros, una reducción de 1.125 millones frente a la cifra del trimestre anterior. La reducción se produjo tanto en Ayuntamientos de diversos tamaños como en Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares, y Ciudades Autónomas.

DEUDA PDE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR SUBSECTORES

Tasas de crecimiento interanual



Saldos en miles de millones de euros



Fuente: Banco de España

Los cargos públicos locales no tienen obligación de comparecer en Comisiones de Investigación de Parlamentos Autonómicos

Con carácter general, los cargos públicos representativos locales no están obligados a comparecer en Comisiones de Investigación creadas por Parlamentos Autonómicos cuyo objeto sean asuntos competencia de las Entidades Locales. Así lo indica el Consejo de Estado en el Dictamen emitido por unanimidad el pasado 21 de marzo, un dictamen que hace prevalecer la autonomía local y que el Presidente de la FEMP ha calificado como “contundente e histórico”.



Ángeles Junquera

El texto emitido por el órgano consultivo analiza, entre otras cuestiones, el carácter y objeto del dictamen, la configuración institucional de las Comisiones de Investigación en la Constitución, así como los diferentes Estatutos de Autonomía y los Reglamentos de los distintos Parlamentos Autonómicos, y otras cuestiones como los ámbitos objetivo y subjetivo de las Comisiones de Investigación, y el alcance de la autonomía municipal reconocida constitucionalmente. Y finalmente señala que “en definitiva no existe, con carácter general, una obligación de los cargos públicos representativos locales de comparecer en el seno de Comisiones de Investigación creadas por Parlamentos Autonómicos, si bien esta regla puede admitir excepciones ante determinaciones normativas específicas aplicables respecto de Comisiones constituidas en el ámbito competencial de la propia comunidad y, fuera de ellos, sólo en relación con el ejercicio de competencias delegadas”.

Y concluye indicando que “en mérito de lo expuesto, el Consejo de Estado es de dictamen:

I.- Que no cabe la actuación de Comisiones de Investigación constituidas por Parlamentos autonómicos que tengan por objeto asuntos de competencia propia de las Entidades Locales.

II.- Que no existe, con carácter general, una obligación de los cargos públicos representativos locales de comparecer en el seno de Comisiones de Investigación creadas por Parlamentos autonómicos.

III.- Que las Comunidades Autónomas dotadas de competencia normativa en materia de régimen local pueden establecer dicha obligación de comparecer en Comisiones de Investigación cuando tengan por objeto asuntos de competencia de la Comunidad Autónoma.

IV.- Que la obligación de comparecer puede venir establecida en el marco de la delegación de competencias.”

Dictamen contundente

Para el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, “se trata de un dictamen contundente”, que hace “prevalecer la autonomía local”.

El dictamen, adoptado de forma unánime por la Comisión Permanente del Consejo de Estado el pasado 21 de marzo y vino a dar respuesta a la demanda del Gobierno de España que, a su vez, respondía a una demanda del Alcalde de Vigo sobre la eventual obligación de los cargos públicos locales de comparecer ante Comisiones de investigación constituidas por los Parlamentos autonómicos.

En palabras de Caballero el pasado 12 de abril, fecha en la que el texto se hizo público, “es un día muy importante para los Ayuntamientos de España, un día que va a marcar historia” porque “da respaldo a la autonomía local”.

Según destacó el Presidente, en el caso que motivó esta demanda no concurrían dos de las circunstancias que podrían respaldar la obligación de comparecencia: que la Comisión de Investigación tenga por objeto asuntos de competencia de la Comunidad Autónoma y que se establezca “en el marco de la delegación de competencias”. Así, para Caballero el posicionamiento de este órgano consultivo supone “la materialización de la autonomía local, marcando límites a las Comunidades Autónomas que creen que pueden interferir en los Ayuntamientos a su antojo. No, no pueden”, concluyó.



Sede del Consejo de Estado, en Madrid.

Momentos del mandato

A lo largo de este mandato que ahora termina, el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, Alcalde de Vigo, ha sido la voz del municipalismo en todas aquellas cuestiones que han formado parte del día a día de los Gobiernos Locales y de la propia vida ciudadana. En estos casi cuatro años, temas como la violencia machista, la acogida de refugiados, la Constitución, el terrorismo o la situación de Cataluña han formado parte de la reflexión y la adopción de posturas por parte de la Federación, momentos que en palabras de Caballero quedan recogidos así....

6 DE DICIEMBRE DE 2018

SOMOS ESTADO

“Los Ayuntamientos somos Estado, y queremos ejercer como Estado”

«Los Ayuntamientos somos Estado y queremos ejercer como Estado. Un Estado que establece su forma de actuación desde el principio de tres Administraciones Públicas, la Central, la Autonómica y la Local, que se articulan territorialmente según lo establecido en el artículo 137 de la Constitución Española, y en el que las tres gozan de autonomía para gestionar y llevar adelante sus propias políticas. No somos una estructura piramidal. Y la lealtad institucional es el pilar fundamental de las relaciones en el Estado, sobre eso pivota todo. Es un juego de tres partes en el que el bien superior es el interés de los ciudadanos».

CONSTITUCIÓN

“Pedimos una reforma constitucional que recoja con nombres y apellidos las competencias municipales”

6 DE DICIEMBRE DE 2018

«Si la Constitución se escribiera hoy, tendría un capítulo concreto dedicado a los municipios, con un apartado de competencias diferente, adaptado a las demandas ciudadanas del mundo en el que vivimos. Queremos competencias y recursos sobre lo que de facto gestionamos: sanidad, educación, medio ambiente o economía».

19 DE ABRIL DE 2017

«Pedimos una reforma constitucional que recoja de manera pormenorizada, con nombres y apellidos, las competencias municipales, una reforma para que aparezca singularizada nuestra capacidad de acción, para que las responsabilidades locales no queden al criterio del Gobierno de turno».

SUPERÁVIT

29 DE MARZO DE 2019

«La reinversión del superávit aprobada hoy es la mejor noticia para ciudadanos y Ayuntamientos»

20 DE DICIEMBRE DE 2018

«Este año, los Gobiernos Locales volveremos a tener el 0,5% del PIB de superávit, y queremos que sea empleado en nuestras ciudades».



FINANCIACIÓN

«¿La financiación ideal, ¿cómo sería? Complicado responder, pero sobre el reparto actual debería ser un porcentaje mayor para los Ayuntamientos, menor para las Comunidades Autónomas e igual para el Estado.»

31 DE OCTUBRE DE 2016

«Queremos empezar a hablar de financiación tan pronto esté constituido el nuevo Gobierno, de forma inmediata, antes de que empiece a hablar con las Comunidades Autónomas.»

19 DE DICIEMBRE DE 2017

«Lamentamos que los avances que se van produciendo en la financiación autonómica no se produzcan al mismo ritmo en el ámbito local cuando, desde el primer momento, existió el compromiso de trabajar en ambas materias al mismo tiempo.»

24 DE ABRIL DE 2018

«Queremos una nueva fórmula de financiación local ya en los PGE de este año. Llevamos 14 años sin que se modifique nuestra fórmula de Participación en los Ingresos tributarios del Estado, y ya se ve que no es la adecuada.»

VIOLENCIA DE GÉNERO

“Por primera vez desde 1985 los Ayuntamientos recibimos una competencia con la financiación para luchar contra las violencias machistas”

29 DE NOVIEMBRE DE 2018

«Ni una sola mujer asesinada por maltrato nunca más. Que sepan los maltratadores que en la lucha contra las violencias machistas siempre van a tener delante a todas las Alcaldesas y Alcaldes, Concejalas y Concejales y a todas nuestras ciudades. Las Entidades Locales somos la primera línea de la lucha contra la violencia de género. Agradezco la sensibilidad del Gobierno que ha incorporado a los municipios la competencia contra la violencia de género.»

MOVILIDAD SOSTENIBLE

“La FEMP impulsa la movilidad sostenible y el uso del coche eléctrico”

20 DE FEBRERO DE 2019

«Estamos asistiendo a una revolución en la forma de entender el transporte y el planeta. Consideramos necesario incorporar un cambio de cultura para impulsar la implantación del vehículo eléctrico. La de los automóviles eléctricos es una cultura diferente que, una vez asumida e interiorizada, se va a llevar adelante exactamente igual que llevamos la cultura del móvil, tanto en recargas como en otras cuestiones. Estamos en la época del 4.0 y el 5G, que nos van a permitir en poco tiempo avances que ni siquiera pensamos.»

22 DE FEBRERO DE 2018

«Queremos usar nuestro superávit sin la limitación de lo financieramente sostenible.»

5 DE FEBRERO DE 2018

«Denuncio que el Gobierno no nos permite a los Ayuntamientos gastar 5.000 millones de euros de superávit en beneficio de los ciudadanos. Quiere usarlos en beneficio del Estado y de las Comunidades Autónomas.»

3 DE MAYO DE 2017

«Los 7.000 millones de superávit de los Ayuntamientos los reinvertiremos en la creación de empleo.»

DESPOBLACIÓN

“Frente a la despoblación, la acción desde los pequeños Ayuntamientos”

14 DE MARZO DE 2018

«Los pequeños Ayuntamientos tienen un coste muy pequeño, casi nulo. Además, están tratando de evitar algo muy importante, la despoblación, un problema gravísimo que afecta a provincias enteras. Y habrá que hacer política para evitar eso, y la política para fijar la población al territorio requiere recursos. Y tenemos que afrontarlo porque cuando el territorio está despoblado llegan la desertización, la erosión y las catástrofes medioambientales.»

REFUGIADOS

“Hemos creado una red para que todos los Ayuntamientos de España seamos Ayuntamientos acogedores”

OCTUBRE 2015

«Un nuevo gran reto nos aguarda: la gran crisis de refugiados, la que provocan las guerras, los dictadores. Y ahí queremos estar los Alcaldes y Alcaldesas, en nuestros pueblos y ciudades. Con los brazos de la solidaridad abiertos. Con la grandeza de apoyar los derechos humanos. Queremos coordinar, pero sobre todo impulsar la acción de acogida ante esta gran crisis humanitaria. Desde la FEMP queremos ponernos al frente y ofrecer toda nuestra voluntad, todos nuestros medios y toda nuestra comprensión».

NOVIEMBRE 2015

«Los Ayuntamientos somos los que mejor sabemos cómo, dónde y de qué forma se les puede dar acogida a los refugiados».

11 DE JUNIO DE 2018

«Ponemos a disposición del Gobierno los Ayuntamientos de la Red de Acogida de Refugiados de la FEMP para albergar a los 600 inmigrantes del buque Aquarius».

19 DE JUNIO DE 2018

«350 Ayuntamientos se encuentran ya preparados para acoger a los migrantes del buque Aquarius, una cifra que sigue creciendo y que da idea de la magnitud de la respuesta municipal, una actitud que dignifica a este país. Todos sabemos que el acogimiento no es sólo un lugar de residencia, es también la atención social, la atención médica, el contexto en el que se va a desenvolver su vida»

JUBILACIÓN POLICÍA LOCAL

“Acuerdo total. La jubilación anticipada de los policías locales que lo deseen está asegurada”

13 DE DICIEMBRE DE 2018

«El Real Decreto está bien conseguido, bien armado y bien articulado. Al Estado, la jubilación anticipada le cuesta cero. La financiamos los Ayuntamientos en casi un 85% y las propias policías en un 15%. Queríamos que nos lo permitieran y lo conseguimos con el acuerdo unánime de las policías, Ayuntamientos y FEMP, y con la anuencia de la Administración Central. Además de saldar una deuda histórica, el acuerdo permitirá tener plantillas más jóvenes y formadas, y hacer más fluidos los procesos de renovación».



CATALUÑA

“El cumplimiento de las leyes y la lealtad a la Constitución y la democracia supone no dar apoyo a la celebración de un referéndum ilegítimo e ilegal en ámbitos municipales”

7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

«Los Ayuntamientos no pueden colocar urnas bajo un mandato ilegítimo. Si yo fuera Alcalde en Cataluña, de ninguna manera abriría mesas en mi Ayuntamiento porque creo que va en contra de la democracia y de los ciudadanos. Es un proceso anticonstitucional, y los Ayuntamientos tienen que estar con la legalidad y defendiendo la ciudad».

TERRORISMO

“El terrorismo nos causa un enorme dolor, pero no va a destrozar nuestra democracia ni nuestra convivencia”

17 DE AGOSTO DE 2017

«Condenamos enérgicamente el atentado cometido en Barcelona, un acto de extrema crueldad que pone de manifiesto la sinrazón y la ausencia de cualquier valor humano de quienes los cometen o los inspiran».

9 DE OCTUBRE DE 2017

«La manifestación de Barcelona por los atentados de las Ramblas y Cambrils ha tendido puentes para mantener unida la Nación y el Estado. Una gran manifestación y un gran paso que se asentó bajo la cobertura de la Constitución que sigue avalando para que todos los españoles y las españolas tengamos voz».

#40añosdedemocraciaindicial

3 de abril de 1979 - 3 de abril de 2019



femp.es

@fempcomunica

#SomosFEMP

COMISIÓN DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

Accesibilidad Universal, taxi accesible, accesibilidad cognitiva

La entrada en vigor de normativas dirigidas a favorecer la accesibilidad a las personas con discapacidad y las pautas para impulsar el transporte accesible para todos han sido cuestiones determinantes a la hora de orientar el trabajo de esta Comisión. La accesibilidad llegada en este mandato también al lenguaje, con la participación de la FEMP en actuaciones para favorecer la lectura fácil, el lenguaje claro y la accesibilidad cognitiva.



Miguel Ángel Bonet - Ángeles Junquera

El Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, determinó el 4 de diciembre de 2017 como plazo para la exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. Atendiendo a los requerimientos de esta fecha, la Comisión de Movilidad y Accesibilidad impulsó una Declaración sobre Accesibilidad Universal en el municipio, aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP el 27 de febrero de 2018, en la que manifiesta que resulta determinante alinearnos, cooperar con las organizaciones de la sociedad civil que velan por la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y las representan, mediante la creación de observatorios municipales; la firma de pactos muni-



cipales; censando las necesidades en materia de accesibilidad universal; elaborando, ejecutando, evaluando y actualizando, el plan municipal y su memoria de seguimiento anual, y determinando un porcentaje de fondos del presupuesto municipal para la realización del plan municipal. Además, la Declaración aboga por que la contratación pública sea especialmente rigurosa en la exigencia de los criterios de accesibilidad universal, que los Gobiernos Autonómicos y Central doten a las Entidades Locales de recursos económicos suficientes para desarrollar su

actuación, y que la legislación autonómica y estatal determine los ajustes razonables en los diferentes entornos.

También el 4 de diciembre de 2017 fue el plazo establecido por el Real Decreto 1544/2007, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, para que los Ayuntamientos promuevan, al menos, un cinco por ciento o fracción de las licencias de taxi, para vehículos adaptados.

La Declaración sobre Accesibilidad Universal aboga por exigir criterios de accesibilidad universal en la contratación pública y pide dotar a las Entidades Locales de recursos económicos suficientes para desarrollar su actuación

En este ámbito, la Comisión propuso a la Junta de Gobierno de la FEMP (que finalmente lo acordó por unanimidad), un conjunto de "Recomendaciones sobre el taxi accesible" para las Entidades Locales, en las que sugiere, entre otras actuaciones, que el otorgamiento de nuevas licencias municipales de taxis se convenga con los representantes de los profesionales del sector y que la emisión de nuevas licencias sea exclusivamente de taxi accesible, al menos hasta completar el cinco por ciento o fracción de las licencias de taxi. También aboga por materializar la reconversión de licencias de taxi, por jubilación o prejubilación, en licencias de taxi accesible.

Las Recomendaciones se extienden a la incorporación del segundo conductor a este tipo de licencia, a mancomunar las licencias, a homologar vehículos de más pasajeros y volumen de maletero y a solicitar para la concesión de nuevas licencias de taxi accesible, la certificación del fabricante de segunda fase (carrocero) relativa a que el vehículo cumple la Norma UNE 26494 de septiembre de 2014 invocada en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre.

Por otra parte, la Comisión ha tenido una actuación diferenciada y relevante en el ámbito de la lectura fácil, el lenguaje claro y la accesibilidad cognitiva, mediante la celebración de dos jornadas, un encuentro nacional y la edición de una publicación relativa a las buenas prácticas de las Entidades Locales en este ámbito.



Ángel Mariscal,
*Alcalde de Cuenca,
Presidente de la Comisión de Movilidad y Accesibilidad*

“La participación y el consenso, por encima de colores políticos, han sido lo mejor de este mandato”

Cuatro años al frente de la Comisión de trabajo de Movilidad y Accesibilidad, ¿cómo lo valora?

Han sido cuatro años de mucha actividad, con formación para los técnicos, con la elaboración de una base de datos de técnicos de todas la EELL, y ha supuesto un importante avance sobre todo en temas de accesibilidad, en especial de accesibilidad cognitiva, hemos dado un gran impulso a las iniciativas que tienen que ver con decálogos, manifiestos e iniciativas

De todos los logros, ¿qué es lo que más valora?

El consenso. Ha habido temas muy delicados en este tiempo, pero el clima de consenso y

diálogo entre todos es lo que ha acabado primando, por encima de los colores políticos que hay en la Comisión, y una gran implicación con los temas que hemos llevado, muchísima participación. Es la primera vez que he tenido oportunidad de trabajar en la Federación y la experiencia ha sido muy positiva.

¿Hay algo que haya quedado por hacer, algún logro pendiente de consecución que no se haya podido sacar adelante?

Se nos ha echado encima el tema de los patinetes eléctricos y otras nuevas formas de movilidad que, como suele pasar en otros ámbitos, es la calle y las nuevas tecnologías las que van por delante y marcan el ritmo. Quizá nos haya faltado agilidad para abordar este tema, pero, al menos, ha quedado planteado. También hemos avanzado en materia de accesibilidad, recuperando convenios con la ONCE, pero siempre queda algo...



COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CALIDAD

Gobiernos Locales más próximos, abiertos, modernos e innovadores

Avanzar al mismo tiempo que avanza la sociedad, incorporar en la gestión diaria las ventajas y recursos que ofrece la tecnología y aplicar criterios de transparencia y participación ciudadana a la actividad municipal son líneas de trabajo por las que, a lo largo de estos cuatro años, han circulado los Gobiernos Locales españoles. Desde la FEMP, a través de esta Comisión, se han aportado publicaciones, pautas y se ha avanzado en el debate de nuevas líneas que favorezcan, más aun, la relación entre los ciudadanos y su Administración más próxima.



Alejandra Escudero - Ángeles Junquera

A lo largo de este mandato, la adaptación de la gestión local a los avances de la modernidad y a las exigencias derivadas de

nuevas normativas han marcado el trabajo de las tres áreas de intervención de esta Comisión.

Así, en materia de Modernización administrativa, se ha constatado que los Gobiernos Locales, al igual que el conjunto de la sociedad, se encuentran inmersos en un gran proceso de modernización, digitalización e implantación de nuevos procedimientos de Administración Electrónica. En este contexto, se creó un grupo de trabajo para resolver las numerosas consultas y dudas planteadas por

diversas Entidades Locales de diferente tamaño de población y en distintas zonas geográficas del país que tenían un denominador común. Y al hilo de esto, se ha elaborado una Guía Práctica (disponible en www.femp.es), a base de preguntas frecuentes (FaQ's), que resuelve de una manera real, concreta y tangible las situaciones cotidianas que se presentan diariamente en los Servicios de Atención Ciudadana y Oficinas de Registro.

Otro de los ámbitos de actividad de la Comisión, el de Participación Ciudadana y Transparencia, también ha resultado especialmente activo. En este sentido, la transparencia y su consecuencia práctica, la participación, son dos principios fundamentales que tienen que estar presentes en todas las acciones diarias de los Gobiernos Locales. Un Gobierno Abierto es aquel que se basa en la transparencia como medio para la mejor consecución del fin de involucrar a la ciudadanía en la participación y en la colaboración con lo público. Un Gobierno que no rinde cuentas a la ciudadanía no está legitimado ante la misma. En virtud de estos principios el trabajo de la Comisión ha tenido como resul-

“Un Gobierno que no rinde cuentas a la ciudadanía no está legitimado ante la misma”. Así lo aseguraron los miembros de la Comisión que, a lo largo de estos cuatro años, han trabajado para impulsar Gobiernos Locales más transparentes



tados las publicaciones: "Reglamento Orgánico Tipo de Participación Ciudadana", "Plan Estratégico de Voluntariado Local" y "Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información".

Finalmente, en los diferentes ámbitos de gestión las Administraciones Públicas, se está incorporando la calidad en el marco de una visión estratégica y una acción transversal que implique los distintos departamentos y áreas de gestión. Siguiendo este espíritu la Comisión, en el ámbito de Calidad, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas, se fijó como objetivo impulsar las agendas políticas de proyectos globales de transformación a través de herramientas de diagnóstico y confección de planes de actuación. Una de estas herramientas es la "Guía para la evaluación integral de los gobiernos locales y su desarrollo como ciudad inteligente", aprobada como norma de la calidad española (UNE:66182). Otro de los objetivos ha sido implementar políticas, planes y medidas de evaluación de políticas públicas que permitan ir valorando las acciones desarrolladas por los Gobiernos Locales para conocer la eficiencia de las medidas adoptadas. La Guía de Evaluación de Políticas Públicas, realizada en coordinación con la Red Interadministrativa de Calidad de los Servicios Públicos, ha resultado de gran utilidad en este aspecto.



Jesús Vázquez,
Alcalde de Ourense, Presidente de la Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad

“La transparencia en las decisiones y la participación ciudadana ya no tienen vuelta atrás”

Al finalizar la última reunión de la Comisión, ¿cuál es su valoración sobre el trabajo realizado en este mandato 2015-2019?

Muy positiva, como no podía ser de otra manera. Muchísima colaboración y entrega, no sólo de la parte política sino también de funcionarios y responsables de distintos departamentos de informática y transparencia de diferentes Consistorios, y en especial del personal de la propia Federación. Me ha tocado un momento muy bonito, con personas muy entregadas, y entre todos hemos desarrollado un trabajo muy fructífero, porque hemos sido capaces de sacar adelante proyectos como el Protocolo de Participación Ciudadana que está sirviendo hoy de referencia para muchas ciudades españolas.

¿El momento de mayor satisfacción?

Ha habido muchos. Para mí, que di el salto a la política municipal desde la política autonómica, el cambio fue importante. El trabajo ha sido continuo, sin centrarse sólo en un elemento, sino en distintos proyectos, distintas subcomisiones, y todo muy engarzado. Ha habido momentos muy gratificantes

¿Ha quedado algo por hacer?

En política siempre queda algo por hacer. Vivimos años de cambio a nivel político, a nivel nacional, donde las Administraciones tienen que ser mucho más transparen-

tes y donde la sociedad a veces exige y demanda, pero es una demanda que ha de venir desde la base. Creo que es un cambio conjunto de sociedad. A los políticos y el personal de la Administración Pública nos toca trabajar juntos para que este país sea cada vez más transparente, más resolutivo y más eficiente de cara a dar respuesta a los vecinos de nuestros municipios.

El concepto de transparencia era algo relativamente nuevo. ¿Ha habido que romper barreras?

Fue fácil en ese sentido. Yo creo que las barreras las han de ir rompiendo poco a poco los Ayuntamientos. Dentro de la Comisión ha sido muy fácil trabajar, en especial con los técnicos, que han dedicado horas fuera de sus jornadas en sus Ayuntamientos y Diputaciones, personas muy entregadas.

Creo que queda todavía mucho por hacer, pero se trata de un trabajo continuo que seguirá en el próximo mandato. La idea de trabajar por la transparencia, de fomentar la participación vecinal, de hacernos cada vez más transparentes en nuestras decisiones, que la sociedad se involucre de las decisiones de su clase política y Administraciones será un trabajo lento, pero no hay vuelta atrás.



COMISIÓN DE DEPORTES, JUVENTUD Y OCIO

El éxito del deporte de base, sustentado en la labor de las Entidades Locales

La promoción de la actividad física y deportiva no podría entenderse en nuestro país sin la labor fundamental desarrollada por los Gobiernos Locales. La mayor parte de las instalaciones deportivas son gestionadas desde el ámbito municipal y son los programas e iniciativas de carácter local los que dan sentido a la expresión “deporte para todos”.



Javier de Frutos - J. David Pérez

Consciente de esta circunstancia, la Comisión de Deportes, Juventud y Ocio de la FEMP ha mantenido durante este mandato una interlocución fluida con los representantes del Consejo Superior de Deportes (CSD) y ha participado en los órganos de coordinación en materia de Deportes que se sitúan en el marco de actividad del CSD. En este sentido, cabe destacar la creación en 2018 de la Conferencia Sectorial de Deporte, en la que la representación de la FEMP corre a cargo del Presidente de la Comisión de Deportes, Juventud y Ocio, José Antonio González Poncela.



La FEMP ha defendido la promoción de un deporte saludable, conectado con la educación en valores y las políticas de inclusión, y realizado en instalaciones eficientes, sostenibles y seguras

Una de las líneas de trabajo de este mandato 2015-2019 ha venido de la mano de la elaboración de la nueva Ley del Deporte. En este marco, la Comisión ha planteado las prioridades

del ámbito local, prioridades que quedaron expuestas en la sesión celebrada en el Senado el 21 de mayo de 2018. Allí, en la Cámara Alta, los representantes de la FEMP destacaron que cuando un ciudadano o ciudadana desean llevar a cabo una actividad deportiva –más allá de las planteadas en el marco de la educación formal–, su referencia son las instalaciones, cursos, competiciones y, en definitiva, los programas deportivos ofertados desde el ámbito local. Por ello, aseguran desde la Comisión, en buena medida, el éxito del deporte en nuestro país, su

capacidad para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, está cimentado sobre la labor de las Entidades Locales. En coherencia con este planteamiento, la Comisión de Deportes, Juventud y Ocio de la FEMP ha defendido la promoción de un deporte saludable, conectado con la educación en valores y con las políticas de inclusión, un deporte realizado en instalaciones eficientes, sostenibles y seguras. Ha defendido, en definitiva, un deporte de calidad desarrollado en coordinación con el conjunto de los actores: Administraciones Públicas, asocia-

ciones deportivas y entidades del ámbito privado.

Durante el mandato que ahora concluye, cabe destacar la colaboración de la FEMP en la difusión de la Semana Europea del Deporte (SED) y la colaboración mantenida con el Ayuntamiento de Palma de Mallorca en la difusión de información sobre el Congreso Nacional de Eficiencia Energética y Sostenibilidad (celebrado en Palma de Mallorca el 19 y 20 de abril de 2018). La Comisión de Deportes, Juventud y Ocio de la FEMP mantuvo una de sus reuniones ordinarias el 19 de abril de 2018, coincidiendo con este evento.

Empleo y emprendimiento juvenil

En materia de Juventud, los convenios de colaboración FEMP-INJUVE suscritos en este período han permitido la financiación de actuaciones dirigidas a promover el empleo y el emprendimiento juvenil, mediante el desarrollo de programas que han fomentado las oportunidades de empleo, autoempleo e iniciativas empresariales para los y las jóvenes de 16 a 35 años, en el ámbito local. Los ejes de actuación de las actividades financiadas han sido la orientación profesional y sociolaboral, el asesoramiento para la puesta en práctica de ideas emprendedoras y proyectos empresariales, y la educación, formación y capacitación para el desarrollo profesional y el emprendimiento juvenil. Cada convenio, dotado con un presupuesto de 200.000 euros, ha permitido la financiación de 30 proyectos anuales.



José Antonio González Ponce,
Alcalde de Tordesillas,
Presidente de la Comisión de Deportes, Juventud y Ocio

“Los Ayuntamientos somos los protagonistas del fomento del deporte”

¿Qué balance hace, cómo valora el mandato como Presidente de esta Comisión de la FEMP?

Ha sido un placer ser el Presidente de esta Comisión y, además, ha sido una enseñanza, porque he aprendido mucho: muchas formas de programar y plantear el deporte en muchos municipios, grandes, pequeños, medianos... Todo, al final, me ha enriquecido como gestor deportivo.

¿Qué ha sido lo mejor, lo que mayor satisfacción le ha producido, del trabajo realizado por esta Comisión?

Lo más importante que hemos trabajado han sido todas las aportaciones al Anteproyecto de la Ley del Deporte que se ha estado tramitando durante esta legislatura. Lo que hemos hecho, tanto con el Gobierno actual como con el anterior, ha sido trasladar los problemas relacionados con el deporte que tenemos los Ayuntamientos. Hemos llevado la reivindicación desde lo local en materia de práctica deportiva. Parece que siempre somos los grandes olvidados y, sin embargo, los protagonistas fundamentales, a la hora de fomentar el deporte y trabajar por él somos los Ayuntamientos.

¿Y el desafío pendiente que se ha quedado en esta Comisión, cual sería? ¿Qué ha quedado por hacer?

Yo creo que el desafío pendiente no ha sido tanto de la Comisión sino por la situación política que hemos vivido y es que no se ha podido avanzar más en esta nueva Ley del Deporte, tanto por el cambio de Gobierno durante la Legislatura como ahora, que ya ha finalizado. Es una pena que no se haya concluido la Ley del Deporte. Por ello, a quienes integren la próxima Comisión en el siguiente mandato les diría que sigan trabajando en la misma línea, que sigan defendiendo los intereses de los Ayuntamientos; que los Ayuntamientos grandes aprendan mucho de los pequeños y que los pequeños tengan como imagen a los grandes. En suma, que entre todos consigamos hacer un municipalismo más deportivo, más saludable.



Objetivo: igualdad plena entre los ciudadanos del medio rural y los del medio urbano

Durante estos cuatro años, la defensa y promoción de los intereses de las zonas rurales o de escasa población ha sido la actividad principal de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca. Buscar y plantear alternativas que contribuyan a un mayor desarrollo rural, también centrado en la sostenibilidad, han sido actividades centrales de quienes, por encima de todo, apuestan por reducir las desigualdades que, en servicios y oportunidades, alejan el medio rural del medio urbano.



Sara Gil - J. David Pérez

Y en este sentido, se han puesto en marcha diferentes iniciativas que contribuyen a dar respuesta a las necesidades de los municipios rurales españoles, generando un debate permanente y participando en los órganos de la Administración General del Estado relacionados con las

políticas de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

A lo largo de estos años se ha defendido la necesidad de dotar de financiación a la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de forma que se configure como una herramienta realmente efectiva de desarrollo para las zonas rurales.

políticas, así como la calidad ambiental de aquéllos que residen en las ciudades. Por ello, se ha defendido la revisión del gasto y la inversión pública para adecuarlos a los servicios que se deben prestar para mantener y contribuir al desarrollo de los municipios rurales, teniendo en cuenta su tamaño y peculiaridades.

También se ha puesto énfasis en el papel que juegan las mujeres y los jóvenes en el desarrollo rural, luchando por la igualdad de oportunidades, por la consolidación de los servicios, por la eliminación de la brecha digital, por el fomento de la actividad económica...

Sin desarrollo rural se pondrían en peligro la suficiencia alimentaria, hidráulica y energética de las ciudades. Sin desarrollo rural no habrá desarrollo urbano

Y en esta misma línea, desde la Comisión se ha trabajado en un cambio de concepción de la ruralidad considerando la premisa de que sin desarrollo rural no habrá desarrollo urbano, ya que se pondrían en peligro la suficiencia alimentaria, hidráulica y energé-



En lo referente a la Cooperación Institucional, la Comisión, a través de Presidente y Vicepresidente, ha participado en los distintos órganos en los que ostenta representación institucional, defendiendo los intereses de las Entidades Locales en la aplicación de las políticas estatales y autonómicas.

Así, la FEMP ha estado presente en las reuniones de la Red Rural Nacional, del Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural y del Marco Nacional de Desarrollo Rural. En ellas, se han ido revisando los indicadores de productividad, de resultado y de impacto del Plan Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), y se han presentado los informes de evolución del Acuerdo de Asociación.

En definitiva, el trabajo desarrollado desde la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca ha sido intenso en todos los ámbitos de actuación mencionados. Y el objetivo final: lograr la plena igualdad de los ciudadanos del medio rural con respecto a los del medio urbano.



Jose Víctor Rodríguez,
Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca, Alcalde de Cangas del Narcea

“Hemos trabajado con gran intensidad por fomentar la conectividad del medio rural”

A modo de balance, ¿cómo valora el trabajo de la Comisión que ha presidido en este mandato que concluye?

Ha sido un trabajo de gran intensidad donde nos hemos centrado en aspectos fundamentales para el desarrollo rural, que es también desarrollo nacional y urbano, ya que la suficiencia alimentaria, energética e hidráulica, así como la actividad ambiental, estarían en riesgo si no cuidamos y mejoramos nuestro medio rural. A partir de esto, apostamos por mantener los servicios básicos como la educación, la sanidad y la atención a nuestros mayores. También apostamos por la mejora de las infraestructuras viarias y aquéllas que no se ven como las tecnológicas, pero que son fundamentales para el desarrollo de las nuevas tecnologías. Un ejemplo de estas son las nuevas tecnologías, el acceso a una banda ancha para que nuestros negocios y pobladores puedan estar conectados a Internet. Así en esta Comisión hemos apostado por el área de innovación con proyectos como las ayudas que ofertó el Ministerio. También hemos estado muy vigilantes con el grado de desarrollo del Plan de Desarrollo Rural de España y de otras medidas. Además, hemos dado seguimiento a los fondos LEADER. Otros temas fundamentales han sido la búsqueda de iniciativas que frenaran fenómenos como el de la desbancarización y también hemos querido fomentar el estudio de las causas de

los incendios en las zonas rurales que tanto perjudican a nuestros pobladores, a nuestro entorno y a nuestros pueblos.

¿Qué ha sido lo mejor, lo que más satisfacción le ha producido como Presidente de la Comisión?

Si de todo lo que mencionaba en mi anterior respuesta me tuviera que quedar con una cosa, con un reto y un logro a la vez, me quedaría con los esfuerzos de esta Comisión por fomentar la conectividad del medio rural, por su papel para acercar proyectos nacionales y europeos de este ámbito a los municipios de la España Rural.

¿Qué ha quedado pendiente?

Lo que se nos queda pendiente es conseguir que se dote de fondos a Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que es algo vital. Lograrlo requerirá un encuentro interministerial para poner en marcha la financiación de esta ley





40 años del 3 de abril de 1979: el día en el que volvió la Democracia Local

La ilusión y la fuerza del 3 de abril de 1979 tomaron la sede de la FEMP durante la celebración de estos 40 Años de Democracia Local. Al cumplirse cuatro décadas después de aquellos primeros comicios, la Federación quiso poner en valor mediante un acto conmemorativo una jornada histórica en la que la ciudadanía pudo volver a elegir y a participar en la vida pública y a quienes lucharon y siguen trabajando por la defensa y el desarrollo de la democracia más cercana.



J. David Pérez

La “casa del municipalismo”, como presentó su Secretario General, Carlos Daniel Casares, a la FEMP, “está de celebración desde este 3 de abril; conmemora cuatro décadas de reconocimiento, de esfuerzo y de compromiso local”. Y es que, como recordó, “debemos festejar y reivindicar que somos Estado, que somos la piedra angular del Estado de Bienestar y de la cohesión territorial, que el compromiso local que arrancó aquel día sigue hoy vivo. Lo hemos demostrado y seguiremos haciéndolo porque queda mucho camino por delante y estamos dispuestos a recorrerlo”.

Con este acto se reivindicaron, como aseveró en un mensaje institucional el Presidente de la Federación, Abel Caballero, cuarenta años de “entender la política en la cercanía”, de una “política total” que “piensa en la gente”. En este sentido, apostilló Caballero, “celebramos una política que se ha integrado en la vida de la gente. Y es que, hoy –aseguró–, la ciudadanía nos para y nos cuenta sus sueños y sus problemas.

Hoy, hacemos política de la mano, mirándonos a los ojos”.

Para recordar el germen de estas cuatro décadas de “política total”, el acto contó con Manuel de la Rocha, Alcalde democrático del municipio madrileño de Fuenlabrada en 1979, y con Luis Partida quien, desde ese abril, ha sido Alcalde de Villanueva de la Cañada. Ambos recordaron aquella jornada

de cargada de “pasión”, “vehemencia” e “ilusión”.

Ambos Alcaldes, uno de una de las ciudades cuya población crecía a uno de los ritmos más trepidantes de toda Europa y otro de un municipio que aún no rozaba los dos millares de habitantes, volvieron a un día en el que se presentaron a gobernar “lo desconocido”. Esos Ayuntamientos



Luis Partida y Manuel de la Rocha rememorarón el 3 de abril de 1979.

tos que, como aseguró Partida, “se conocían por trámites burocráticos como pedir un permiso” y aspiraban a hacerlo mediante la democracia y la política organizada y regular, algo muy diferente al activismo clandestino contra el franquismo que recordó De la Rocha.

Ese día “lo imposible se hizo realidad”, recordó el Alcalde de Villanueva de la Cañada. “Teníamos un sueño, la ilusión de hacer, de mejorar la vida en nuestros pueblos y, como ha demostrado el tiempo, lo cumplimos”, aseguró Partida. Además, enfatizó en que el 3 de abril de 1979 fue “la apuesta por la democracia y por superar el pasado”, “una decisión que contaba con el denominador común de aquella política: la vocación de servicio”.

El sueño del 3 de abril, como recuerda Manuel de la Rocha, se transformó en esa política en la que “no me llamaban Alcalde o Manuel, me paraban y me decían: “Oye, Manolo...”. Y es que en la política local que arrancó aquel día”, aseguró quien fuera Alcalde de Fuenlabrada, “te paran

para reclamarte lo que no has hecho y recuerdan, aunque hayan pasado cuatro décadas, lo que hiciste”.

Tras reavivar la fuerza y la ilusión de una jornada histórica, los propios trabajadores de la FEMP dieron voz y emoción a la Declaración Institucional que la Federación lanzó con motivo de estos 40 Años de Democracia Local, a la cual ya se han sumado decenas de municipios. Un texto desde el que la Federación ha querido recordar que en estos 40 años de democracia local se le ha dado “color a un paisaje en blanco y negro” y se han asentado unos cimientos democráticos “tremendamente sólidos”, que los Gobiernos Locales ya cumplen 40 años siendo Estado, que llevan cuatro décadas trabajando, tal vez sin saberlo, en cumplir y resolver los desafíos que hoy son globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Además de reivindicar esos logros de la democracia local, la Declaración quiso poner énfasis en que queda mucho por hacer, que “quedan

pilares por asentar”, en que “somos la llave de los ODS (...) porque somos nosotros, desde lo local quienes podremos hacer de esos objetivos realidad”. Desafíos ante los que este documento no duda en pedir reconocimiento, competencias y recursos para que lo local pueda cambiar el mundo como ha cambiado este país, para garantizar que, como se dice desde su título, “lo mejor está por venir”.



El Secretario General de la FEMP fué el conductor del acto.

¿POR QUÉ FRAIKIN?

- Fraikin líder en Renting de vehículos industriales.
- Experiencia en operaciones con Administraciones Públicas (operativa, concursos, trámites, legislación, etc.).
- Departamento propio especializado en Administraciones y Sector Público.
- Amplia gama de vehículos específicos para cada actividad.
- Especialistas en energías alternativas. Apostamos por la sostenibilidad urbana e interurbana.

SOMOS FRAIKIN

FRAIKIN EN CIFRAS

Más de **70 años** de experiencia.

Equipo formado por **2800 personas**

Presencia en **15 países**.

Más de **58000 vehículos**

21 delegaciones a nivel nacional

7000 clientes en todos los sectores (incluido AAPP)

NUESTROS VEHÍCULOS

- Recolectores
- Volquetes
- Cesta operarios
- Grúas
- Furgonetas
- Ambulancias
- Extinción incendios
- Emergencias
- Servicio limpieza etc.
- Hidrolimpiador

Y DISPONIBLES EN COMBUSTIBLES SOSTENIBLES

Para más información contáctenos: **902 404 903** o visite nuestra página web www.fraikin.es



Los rostros de la

La FEMP, a través de la campaña #40Añosde el compromiso de quienes dieron un paso al democráticas. Además, ha instado a Alcaldes histórica. Una iniciativa que ha demostrado cambiado de rostros, pero

1979

MUTUALIDADES

157

SS-3

democracia local

DemocraciaLocal, ha reivindicado el valor y se presentaron a aquellas elecciones y Alcaldesas de hoy a repasar aquella jornada que el municipalismo, la democracia local, ha no su compromiso local.



2019

*Todos los videos e imágenes están disponibles en el canal de Youtube de la FEMP.

La España Vacía llenó Madrid

La España Vacía está llena de fuerza, de esperanza, de ganas de vivir con calidad y dignidad. Así lo aseveraron quienes se niegan a abandonarla, las más de 100.000 personas que acudieron a la ‘Revolta de la España Vacía’ el pasado mes de marzo para reivindicar que, como indicaban desde miles de pancartas, “ser pocos no resta derechos”.



J. David Pérez

Sus pancartas eran pasajeros en la línea 4 del metro de Madrid en un domingo que amenazaba con lluvia y que cumplió su amenaza. A las 10:30 de la mañana partícipes de esta revuelta como los sorianos Félix y Rosa ya llenaban los vagones. El matrimonio vino para pedir medidas para frenar la sangría de población que ha costado a su municipio, Almazán (Soria) un 8,6% de la población desde 2011. Entre los que se fueron está su hijo, que hoy estudia Periodismo en Madrid y que, según cuenta su madre, no se plantea volver. “¿Podría hacerlo?”, preguntaba casi resignado el padre.

El caso de la pareja se recrudesció al pasar de su municipio, de más de 5.000 habitantes, a otros menores. Los jóvenes son minoría en la España Vacía. En los 1.360 municipios de menos de 100 habitantes, donde viven casi 80.000 españoles, los menores de 16 años representan a menos del 5% de la población. Al mirar a los casi 6.000 pueblos con menos de 2.000 habitantes, en los que viven una población de más de dos millones y medio de personas, la media asciende hasta superar, por poco, el 11%. En esa España Rural casi no llegan a 300.000 los vecinos que nacieron después de 2003.

Algo queda claro: los municipios rurales están envejeciendo. Es la otra cara de la moneda: mientras los jóvenes, como el hijo de Félix y Rosa, van a Madrid a estudiar, el padre de otro soriano, Alberto, debe salir del pueblo por motivos médicos, en su caso hasta Madrid. Las horas de carretera le hacen ser contundente: “No queremos

morirnos esperando que pase un autobús, porque tenemos los mismos derechos, pagamos los mismos impuestos”. En esa España que espera el día de consulta o conduce hasta el centro médico o el supermercado de otro municipio, ya hay más de 750.000 personas mayores de 65 años. En los de menos de 100 habitantes son más del 40% de los vecinos.

Y son más vecinos que vecinas. Porque ellas son las que más han emigrado. Así lo aseguraban, durante la marcha, un grupo de ‘Feministas de Pueblo’. Ellas le pusieron rostro a la resistencia a esa España Vacía y, como destacaban, masculinizada. Las cifras del Comisionado frente al Reto Demográfico las avalan: en un 75% de los municipios españoles hay más hombres que mujeres. En los municipios de menos de 100 habitantes de España la masculinización es del 86,9%. La tasa sólo baja del 80% al llegar a municipios de más de 1.000 habitantes.

Además de pocas, reflexionaban algunas de estas feministas de la España Rural como Teresa, Angelines o Mamen, entre otras, parece que “tenemos una función asignada desde que nacemos”. “Somos las cuidadoras”, apuntaban, mientras enfatizaban que la mujer rural suele asumir “trabajos en negro, si se nos reconoce que es trabajo y no ‘echar una mano’”. Hablaban apoyadas en sus pancartas en las, entre otras consignas, que “rural” más “patriarcado” daba como resultado “despoblado”. Estas mujeres de pueblo, “y orgullosas de serlo”, también aprovecharon su paso por Madrid para reivindicar la necesidad de sensibilizar en los pueblos la riqueza de la diversidad y combatir lacras como el machismo, la homofobia y el racismo.

Tras estas cifras e historias queda un escenario complejo que la Federación Española de Municipios plasmó en su informe Población y Despoblación en España: más de la mitad de los mu-





nicipios están en riesgo de extinción. En ese año 2016, la Federación alertaba que entre 2000 y 2016 se pasó de 928 municipios con menos de 100 habitantes a 1.286. Hoy, tres años después, ya son 1.360.

Poder volver

A pesar de los datos, la revuelta de la España Vacía demostró que hay quienes quieren resistirlos y revertirlos. Alba, vecina y enamorada de Torrecilla de Alcañiz (Teruel), así se presenta, asegura que su gran miedo es volver a casa y ver que no exista. *"No me imagino no poder volver a mis raíces, no poder vivirlas. Ya casi nos cierran la escuela"*. A sus 16 años recién cumplidos, esta joven asume que tendrá que salir del pueblo; pero enfatiza en que no será un *"adiós, sólo un hasta pronto"*. *"Quiero volver con mis hijos, quiero vivir dónde y cómo viven mis padres y mis abuelos"*, explicaba.

"No es querer volver, es poder hacerlo", aseguraba Sara, de Cirugeda (Teruel), quien pancarta en mano recordaba a los madrileños que *"sus abuelos eran de pueblo"* y, apostillaba, que ella tiene derecho a seguir siéndolo. *"Ya no es no poder ser de pueblo, es no poder vivir*

ni en tu capital de provincia", remachaban Laura y María José, dos jóvenes jienenses que, aseguraban, echar de menos *"a la familia, nuestra forma de vivir"*; pero, matizaban, *"sabemos que hay que subir para trabajar de lo que nos gusta. O para trabajar"*.

Al preguntar a las voces de la España Vacía sobre qué hacía falta para poblar la Despoblación las necesidades aparecían a golpe de megáfono y pancarta: servicios y mejores conexiones para no *"vivir en la carretera"*; Internet, porque en *"demasiados pueblos jugamos al ¿dónde está wifi?"*; inversión, porque el *"futuro sostenible*

se logrará en los pueblos"; y respeto, porque *"ser de pueblo no es ser paleto"*. Un largo etcétera que se resume en lo que Beatriz, de un pequeño municipio de Guadalajara, definía como *"crear en la igualdad, en la libertad y en la justicia, porque en los pueblos sí se duerme y se come mejor; pero también se puede emprender y se puede progresar"*.

Y entre deseos de volver y razones para irse, demasiados vecinos de esta España Vacía sienten que *"no pasa nada, que eso es lo que pasa. Aunque sí pagamos impuestos"*, ironizaba Eduardo, de Valverde de Júcar (Cuenca). *"No pasa, por ejemplo, la banda ancha"*, insistían para llevar a Madrid a los 2.196.000 que aún siguen sin acceso a ella. Vecinos que sienten, como María José, de Fuentesauco (Zamora), que en sus calles falta alegría. Y es que en su pueblo *"se mueren entre 20 y 30 personas por año, ya no te preocupas por pelearte con tal tendero si no le compras un día, porque ya van cerrando y se acerca el día en el que se acabe la vida si no fijamos la población"*.

Ese desasosiego que se entremezclaba inevitablemente con la emoción de la jornada llegó a la madrileña fuente de Neptuno para leer un *"manifiesto revolucionario"* que recordaba que hay una España que estará siendo vaciada pero que sigue muy viva, guerrera. Una España que *"no quiere vivir en 'Niuyor', ni mucho menos en Madrid"* porque *"la cabra tira al monte"*, como dice su himno, *'Aquí quiero vivir'* el que inundó la plaza como quienes lo cantaban inundaron Madrid.



Cifras y retos tras la España Vacía

750.000

mayores de 65 años
en la España Rural



La Revuelta de la España Vacía puso rostro a las cifras que muestran el volumen de los territorios afectados por el reto demográfico. Además, mostró las realidades que se encuentran tras los grandes objetivos que marca la **Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico**. Estas son algunas de las principales cifras tras una España que resiste y los grandes objetivos que se han marcado para coordinar el trabajo que garantice que sus habitantes vivan con dignidad y libertad:

2.196.000

españoles sin banda
ancha (Más de 100
Mbps)



1.360

municipios con
menos de 101
habitantes



75%

de los municipios
españoles con más
hombres que mujeres



**Plena
conectividad
digital**



**Garantizar
servicios
básicos**



**Perspectiva
demográfica
transversal**



**Simplificación
normativa y
administrativa**



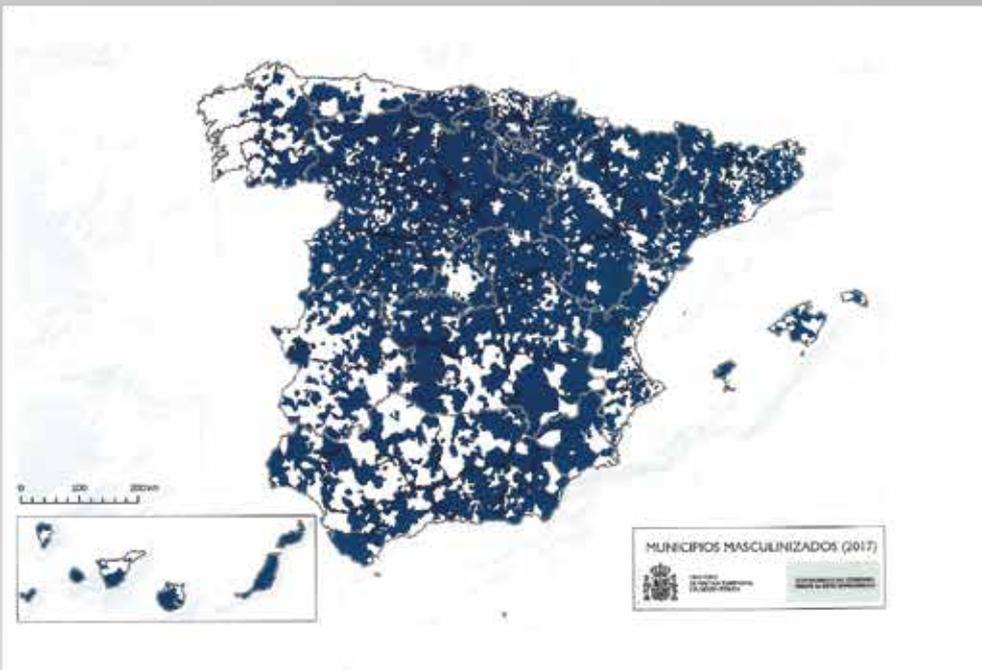
**Eliminar
estereotipos**



**Fomentar
colaboración
pública privada**

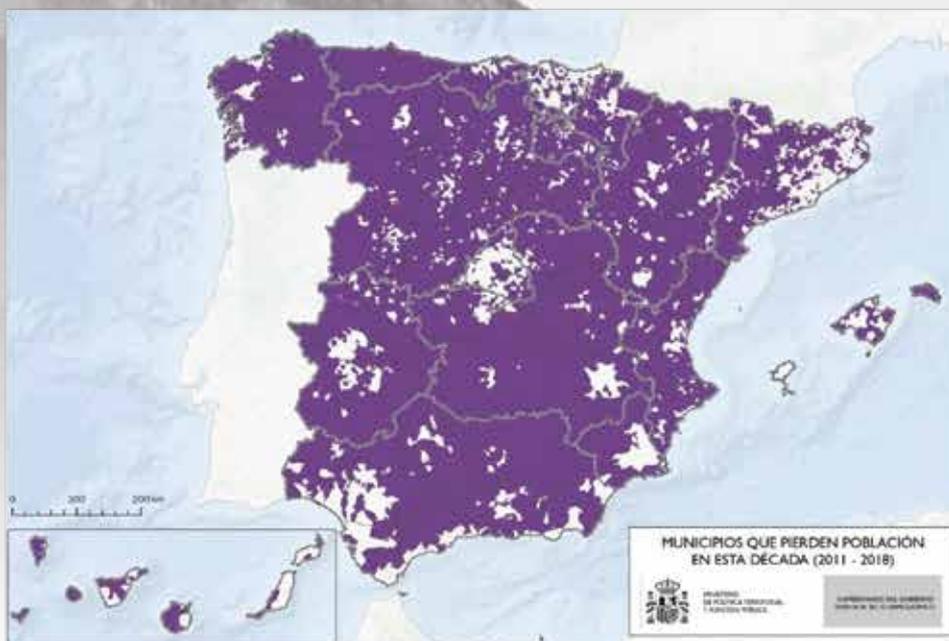
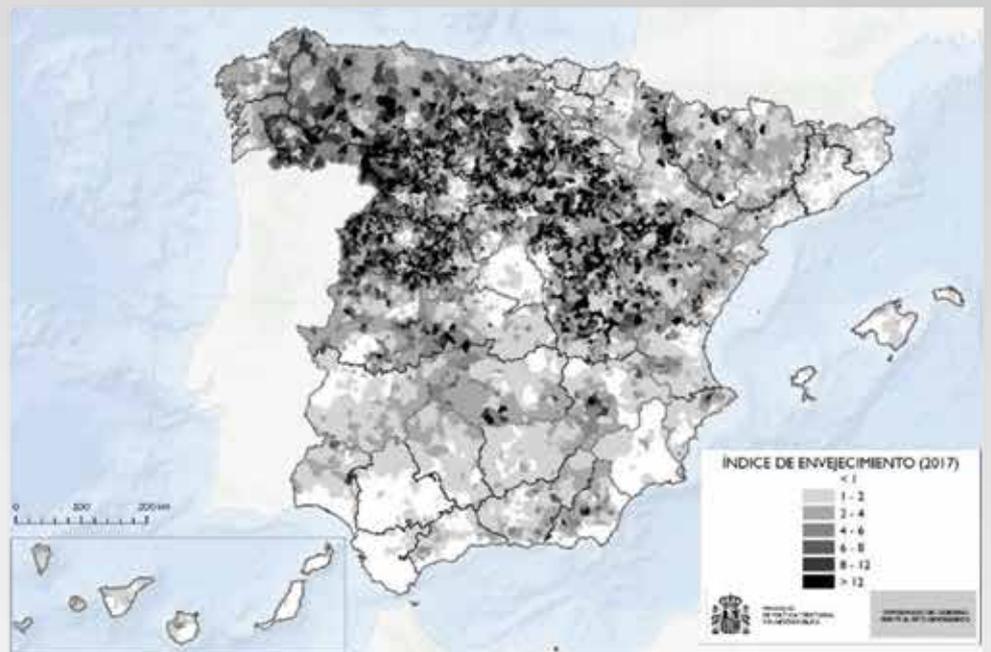


**Impulsar ODS
y Agenda 2030**



La España rural está masculinizada. Y no sólo la rural: los últimos datos del Índice de Masculinidad revelan que el 75% de los municipios españoles tienen más vecinos que vecinas. En los de menos de 100 habitantes la masculinización es del 86,9%, una tasa que sólo baja del 80% al llegar a municipios de más de 1.000 habitantes

España tiene el doble de centenarios que hace una década. El aumento de la esperanza, la inmigración de jóvenes y mujeres y el descenso de la natalidad han dejado este mapa del envejecimiento en el país. En la España rural ya hay más de 750.000 personas mayores de 65 años. En los pueblos de menos de 100 habitantes son más del 40% de los vecinos.



Durante la última década, de acuerdo con el Comisionado frente al Reto Demográfico, más del 80% de los municipios españoles ha perdido población. Una cifra que se recrudece al añadir que en uno de cada diez municipios españoles no se ha producido ni un solo nacimiento en el último lustro y que en casi un 15% de éstos llevan tres años sin tener un menor de cinco años en sus calles.

Deporte base, olimpismo, Tokio 2020: convenio FEMP – COE

“Vamos a avanzar desde lo local los valores del olimpismo”, Carlos Daniel Casares, Secretario General de la FEMP; “Es bueno hacer todos, de la mano, una política deportiva”, Alejandro Blanco, Presidente del COE. Así queda sintetizado el espíritu del convenio suscrito entre la Federación y el Comité Olímpico el pasado mes de abril, un acuerdo que se extiende, en principio, hasta diciembre de 2020, con el objetivo de aunar fuerzas entre ambas instituciones para impulsar desde los municipios los valores del olimpismo y de la práctica deportiva.



Redacción

Desarrollar acciones conjuntas que permitan impulsar en los municipios los valores de la práctica deportiva, potenciar el papel que para el deporte base desarrollan las Entidades Locales y avanzar en la consecución de los ODS. Con esas tres premisas y compromisos se resume el convenio de colaboración suscrito por la FEMP y el Comité Olímpico Español, el primero, por cierto, que el organismo olímpico alcanza con una asociación de municipios. El acuerdo, sellado el pasado mes de abril por el

Desde ambas instituciones se trabajará para impulsar los valores del olimpismo y de la práctica deportiva en el ámbito local

Secretario General de la Federación, Carlos Daniel Casares, y el Presidente del COE, Alejandro Blanco, fija como objetivo principal difundir los valores del olimpismo y de la práctica deportiva.

En el transcurso del acto, Casares subrayó que *“los Ayuntamientos españoles son los titulares del 87% de las instalaciones deportivas, lo que les coloca en posición de desempeñar una labor importante como impulsores del Estado del bienestar, uno de cuyos pilares básicos es el deporte, herramienta fundamental para impulsar hábitos saludables y sostenibles. Además, queremos que los Ayuntamientos participen de los valores olimpismo, más si cabe toda vez que el deporte en España está siendo sostenido por las Entidades Locales”*. El Secretario General de la FEMP resaltó, finalmente, la oportunidad que el acuerdo suscrito representa de cara a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.

Por su parte, el Presidente del Comité Olímpico Español, Alejandro Blanco, destacaba *“la disposición de los Gobiernos Locales para favorecer la práctica deportiva. Hacer una polí-*



Firma de convenio FEMP-COE.



tica deportiva en la que todos vayamos de la mano, es bueno. Además, y no menos importante, este convenio va a permitir, y así ha sido diseñado, impulsar los valores del olimpismo en el ámbito municipal”.

Impulsar en las ciudades los valores del deporte

Trabajar desde ambas instituciones para impulsar en el ámbito local los valores de la práctica deportiva es, por tanto, el objetivo principal de un acuerdo que fija que las actividades conjuntas a desarrollar estarán orientadas a impulsar los hábitos saludables y los valores de la convivencia y la no discriminación, y también a educar y sensibilizar sobre los valores de la práctica deportiva. Otras acciones destacadas recogidas en el marco del convenio son favore-



La transformación digital del sector público empieza **en las personas**

Nuestras soluciones de recursos humanos y nómina impulsan la transformación digital del sector público desde su origen: las personas.

Descúbre las en www.savia.net



Área del empleado

Recibo de Nómina

ENERO

Salario Bruto	1.720.00 €	Salario Neto	1420.60 €
---------------	------------	--------------	-----------

Descargar recibo en PDF

Gastos de persona

Nómina y plantilla

Relación de Puestos de Trabajo

Valerie Regidor	Responsable de área
Jan Bover	Técnico de servicio
Arturo Serrano	Auxiliar administrativo
Jan Bover	Auxiliar administrativo
Isabel Pascual	Técnico de servicio
Jon Juárez	Técnico de servicio

Analítica de RRHH

247 Promedio Placilla

30%

63%

DÍAS DE VACACIONES

8 de 28

Edad Media

36 años

Años Antigüedad

2 años

Rotación

54,31%

Talento y formación



cer la igualdad de género mediante el desarrollo de programas que la fomenten, e impulsar líneas de sostenibilidad medioambiental.

Este convenio general, cuya vigencia se extiende hasta diciembre de 2020, se completa con una adenda en la que se establecen las principales actuaciones a desarrollar para hacer efectiva la colaboración entre ambas entidades:

- Celebración en 2020 de un evento relativo a la capacidad del deporte

El convenio, que estará vigente hasta diciembre de 2020, recoge un catálogo de actuaciones a desarrollar entre las que se incluye un programa de promoción turística y cultural de Gobiernos Locales durante los juegos olímpicos de Tokio

para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Diseño, organización y desarrollo de una exposición sobre los 40 años de promoción de la actividad física y deportiva en el ámbito municipal.
- Convocatoria del Primer Concurso de Buenas Prácticas FEMP-COE a la promoción de los valores deportivos.
- Diseño de una carrera popular por los valores olímpicos, que, mediante un formato armonizado, podrá celebrarse en las Entidades Locales interesadas.
- Realizar un programa de promoción turística y cultural de los Municipios, Cabildos Insulares, Consejos y Diputaciones en la Casa de Hospitalidad del COE durante los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.
- Colaborar para la obtención de la certificación de "evento sostenible" en aquellos eventos y actividades deportivas promovidas por los Municipios, Cabildos y Consejos Insulares y Diputaciones.



RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

Tras el acto de la firma del convenio, el Presidente del COE, Alejandro Blanco, entregó a Carlos Daniel Casares una placa en reconocimiento a su labor en apoyo al deporte, primero desde su puesto de Concejal de esta materia en el Ayuntamiento de Valladolid y, en la actualidad, como Secretario General de la FEMP e impulsor de este acuerdo. Cabe recordar en ese contexto que en 1992, año de celebración de las Olimpiadas de Barcelona, siendo Casares Presidente de la Fundación de Deportes, el Ayuntamiento de Valladolid recibió el Premio Nacional del Deporte. Y del ámbito estrictamente deportivo, practica frecuentemente *running* y *mountain bike*, y también es cinturón negro 3 DAN de judo.



PLATEA para 11 millones de espectadores

Vitoria y Palencia han sido este año las ciudades donde el Programa PLATEA ha arrancado su sexta edición. Gracias a esta iniciativa impulsada por la FEMP y el INAEM se prevé que un total de once millones de personas puedan disfrutar hasta el uno de diciembre de cientos de representaciones de teatro, danza, circo o lírica en escenarios municipales de toda España. Desde su inicio en 2014 el programa suma un total de 5.500 representaciones y ha generado a las compañías 36 millones de euros.



F. Alonso

La sexta edición de PLATEA, programa impulsado por el Ministerio de Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), en colaboración con la FEMP, para fomentar la circulación estatal de espectáculos de artes escénicas en escenarios públicos locales, arrancó el jueves 28 de marzo en Vitoria y Palencia y contó con una veintena de representaciones en su primer fin de semana.

Este año 2019 está prevista la programación de 895 funciones. De ellas, 571 son de teatro, 192 de danza, 102 de circo y 30 de lírica. 301 obras serán representaciones especialmente destinadas al público infantil y juvenil y asimismo habrá catorce espectáculos de calle.

PLATEA, que nació para reforzar la programación de artes escénicas en los espacios de titularidad local e impulsar las giras y el intercambio de espectáculos de artes escénicas por el territorio nacional y que cuenta con la participación de la FEMP, tiene en su sexta edición un presupuesto de 5.300.000 euros, con el que abarcará 16 Comunidades Autónomas (incluidas las extrapeninsulares) y las dos ciudades de Ceuta y Melilla. En total, más de 11 millones de personas contarán con un teatro adherido al programa PLATEA en su propio municipio.

La programación se desarrollará entre el 28 de marzo y el 1 de diciembre de 2019. El número de compañías



En la programación de 2019 participarán 258 compañías y 166 Entidades Locales de toda España

que participan en esta nueva convocatoria es de 258 y las Entidades Locales (Diputaciones, Ayuntamientos, Cabildos y Consejos Insulares) suman un total de 166, por lo que se consolidan las cifras de 2018.

Un mapa interactivo

Además, para facilitar la difusión de los espectáculos, como novedad este año, los usuarios de la web de PLATEA podrán acceder a un sencillo mapa interactivo en el que encontra-

rán información sobre las obras programadas dentro del programa, su localización y los días de exhibición.

Más de 36 millones y 5.500 representaciones

El pasado diciembre, el programa PLATEA cerró su quinta edición, acumulando más de un millón de espectadores en estos primeros cinco años de vida. En total, incluyendo las obras previstas en 2019, PLATEA suma más de más de 5.500 representaciones de teatro, danza, lírica y circo para todos los públicos y todos los espacios por toda España y ha generado a las compañías 36 millones de euros, de los cuales, 24 corresponden a la inversión realizada por el INAEM y los 12 restantes, a los ingresos de taquilla y las aportaciones realizadas por las Entidades Locales. Asimismo, en 2018, el 15% de la programación de los teatros adheridos al programa fue aportada por PLATEA.

Objetivos

Los objetivos de este programa son garantizar a los ciudadanos una oferta artística diversa y de calidad, reactivar la programación de espectáculos de artes escénicas por las Entidades Locales, fomentar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas y ampliar la oferta artística de calidad en toda España.

También busca aprovechar los equipamientos escénicos locales construidos o rehabilitados en las últimas décadas; impulsar la creación española y la diversidad de géneros artísticos; facilitar la creación y el sostenimiento de hábitos culturales entre los diferentes públicos, fomentar la gestión auto-sostenida de los teatros públicos



locales; y reforzar la profesionalización y especialización de los gestores culturales y programadores municipales.

Recursos informáticos y humanos

El Programa cuenta con una página Web, disponible para el público general, y con una Aplicación (PLATEApp), para cuyo acceso es necesario contar con contraseña y usuario, que serán asignados por el INAEM a compañías y Entidades Locales participantes.

El gestor que corresponde a cada actuación puede consultarse en la aplicación informática. A esta persona deberán dirigirse tanto las Compañías como las Entidades Locales para formalizar sus contratos, calcular las liquidaciones, presentar las correspondientes facturas y, en general, resolver cualquier tipo de incidencia.

PLATEA DATOS GLOBALES 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto INAEM	6.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.250.000
Entidades Locales con programación	172	155	152	162	163
Compañías contratadas	312	284	305	307	311
Recaudación	2.858.022	2.328.273	2.689.843	2.435.427	2.330.276
Extrapeninsularidad	274.059	287.338	298.638	257.707	305.355
Autofinanciación	31,04	35,17	38,41	35	32,68

REPRESENTACIONES PLATEA

	2014	2015	2016	2017	2018
DE CALLE	77	15	16	21	21
LÍRICA	Sin datos	Sin datos	13	20	20
CIRCO	126	60	58	81	95
DANZA	290	210	184	195	198
TEATRO	857	590	585	580	562
Representaciones por Entidad Local	7,40	5,55	5,49	5,41	5,37
Asistentes (sin calle)	225.840	191.527	206.665	203.889	192.926

TEATROS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN 2019

Comunidad	Habitantes	Entidades con programación	Entidades x 1.000.000 / habitantes	Habitantes / entidades
Comunidad Foral Navarra	647.554	9	13,90	71.950
Castilla-La Mancha	2.026.807	20	9,8787	101.340
La Rioja	315.675	3	9,50	105.225
Castilla y León	2.409.164	19	7,89	126.798
Illes Balears	1.128.908	8	7,09	141.114
Extremadura	1.072.863	6	5,59	178.811
Canarias	2.127.685	10	4,70	212.769
Aragón	1.308.728	6	4,58	218.121
Región de Murcia	1.478.509	6	4,06	246.418
Principado de Asturias	1.028.244	4	3,89	257.061
Andalucía	8.384.408	28	3,34	299.443
Comunidad Valenciana	4.963.703	16	3,22	310.231
País Vasco	2.199.088	5	2,27	439.818
Madrid	6.578.079	13	1,98	506.006
Galicia	2.701.743	5	1,85	540.349
Cataluña	7.600.065	8	1,05	950.008
Cantabria	580.229	0	0	

Media CC.AA.	46.551.452	166	3,57	280.430
--------------	------------	-----	------	---------

Ceuta	85.144	1		
Melilla	86.384	1		

CARTA DE SANTANDER: compromiso con la Infraestructura Verde y la Biodiversidad

Las ciudades siguen creciendo y la vegetación desaparece. Es la consecuencia inevitable que se repite desde los inicios del urbanismo. La Carta de Santander es un decálogo con el que se pretende cambiar la forma de planificar, construir y gestionar las ciudades y zonas periurbanas para que la infraestructura verde y la biodiversidad no pierdan su protagonismo. El documento, promovido por la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos (AEPJP), ha surgido con el objetivo esencial de establecer un “compromiso real” para alcanzar lugares “más saludables y con más calidad de vida”.



F. Alonso

La Carta de Santander (*“Un compromiso con la Infraestructura Verde y la Biodiversidad”*), a la que se ha adherido la Federación en su última Junta de Gobierno, recoge las principales ideas desarrolladas en la Guía de la Infraestructura Verde Municipal, elaborada por la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad de la FEMP, con la colaboración de la AEPJP y la Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde (ASEJA). Su presentación tuvo lugar el pasado 22 de marzo en el 46 Congreso de Parques y Jardines Públicos, celebrado en Santander.

En dicho acto, el ingeniero agrónomo y arquitecto del paisaje, Pedro Calaza, explicó las propuestas que la Carta plantea sobre el diseño, planificación, construcción y gestión futura de las ciudades, pueblos y villas, así como en los ámbitos periurbanos. *“Se trata de que la infraestructura verde y la biodiversidad sean los epicentros para alcanzar lugares más saludables y enriquecedores para vivir”*, dijo.

El documento se vertebra en diez puntos fundamentales con los que se pretende impulsar una adecuada

ecoplanificación territorial; fortalecer la resiliencia territorial; situar la naturaleza en el epicentro del diseño urbano; entender la biodiversidad como el corazón de la infraestructura verde, y optimizar los servicios ecosistémicos.

Este decálogo también busca implementar soluciones basadas en la naturaleza, hacer frente al cambio climático y a los desastres naturales, mejorar la salud y el bienestar de los ciudadanos, potenciar la multiescalaridad y el desarrollo de políticas proactivas de infraestructura verde a todos los niveles, y garantizar la justicia y equidad ambientales.

En la clausura del congreso, la Alcaldesa de Santander, Gema Igual, afirmó que los Gobiernos Locales *“llevan mucho tiempo hablando de medio ambiente. Hablando de dejar un planeta, un país y una ciudad mejor que la que han encontrado”*. Sin embargo, reconoció que *“no han sabido bajar al terreno de manera adecuada”*. La Edil sostuvo que la ‘Carta de Santander’ ayudará a ordenar las ideas e implementarlas a la hora de diseñar una ciudad, donde se tenga en cuenta que sean *“habitables, que propicien calidad de vida y que suplan las carencias actuales”*.



En el centro, la Alcaldesa de Santander, Gema Igual, junto a otros participantes en el 46 Congreso de Parques y Jardines Públicos.

PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS

- 1**



IMPULSAR UNA ADECUADA ECOPLANIFICACIÓN TERRITORIAL
La planificación ecológica debe ser el modelo de desarrollo urbano para alcanzar ciudades más sostenibles, biofílicas, verdes, resilientes, saludables e inteligentes.
- 2**



FORTALECER LA RESILIENCIA TERRITORIAL
La resiliencia territorial es clave en el cambiante escenario actual para poder hacer frente a diferentes problemas, entre los que se encuentran los eventos climáticos extremos.
- 3**



SITUAR LA NATURALEZA EN EL EPICENTRO DEL DISEÑO URBANO
Se debe cambiar la forma de planificar y diseñar las ciudades desde un prisma que utilice la vegetación como recurso dinámico fundamental.
- 4**



ENTENDER LA BIODIVERSIDAD COMO EL CORAZÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE
Debemos incrementar y restaurar la funcionalidad y conectividad de los paisajes naturales urbanos y periurbanos para conservar los recursos naturales y la biodiversidad.
- 5**



OPTIMIZAR LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
La inversión en recursos y procesos naturales, y en garantizar y potenciar los procesos ecológicos de una ciudad proporciona un gran elenco de servicios ecosistémicos y un importante rendimiento económico.
- 6**



IMPLEMENTAR SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA
Se deben integrar soluciones basadas en la naturaleza en la planificación, diseño y gestión de las ciudades para maximizar los beneficios y alcanzar una mayor y mejor calidad de vida.
- 7**



HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y A LOS DESASTRES NATURALES
Las ciudades y villas se hacen más vulnerables al cambio climático y a sus desastres naturales vinculados, a la rápida urbanización y al crecimiento poblacional, con el agravante problema de un empeoramiento de la salud. Una planificación de la infraestructura verde y su adecuada gestión minimiza este tipo de problemas.
- 8**



MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS
Una infraestructura verde bien gestionada contribuye a una vida más saludable y al bienestar a través de la prevención de enfermedades, la terapia y la recuperación. También se mejora la salud de forma indirecta debido a sus beneficios ambientales.
- 9**



POTENCIAR LA MULTIESCALARIDAD Y EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PROACTIVAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE A TODOS LOS NIVELES
La Infraestructura verde no tiene límites administrativos. Hay que aprovechar tanto las escalas administrativas (estatal, regional y municipal) como espaciales (nivel de estado, de región, de municipio, de barrio o de sitio). Las autoridades deben promover cualquier acción que facilite la implementación de elementos de infraestructura verde a cualquier escala. Debemos armonizar políticas proactivas, una planificación estratégica y una legislación que aproveche al máximo la infraestructura verde.
- 10**



GARANTIZAR LA JUSTICIA Y EQUIDAD AMBIENTALES
La planificación y el diseño de la infraestructura verde deben aumentar la justicia y deben asegurar que sus beneficios se acumulen de manera equitativa para todos. La infraestructura verde debe ser inclusiva y no debe exacerbar la segregación espacial ni provocar procesos de gentrificación ecológica. Esta estrategia hace que la gestión urbana sea más rentable y sostenible, y, por tanto, contribuye a la equidad social.



Las aceras, para los peatones

¿Por dónde deben circular las bicicletas en las ciudades, sean eléctricas o no? ¿Y los patinetes? ¿Pueden hacerlo por las aceras? ¿Y en los parques? La FEMP considera que estos vehículos sólo pueden hacerlo en las calzadas o en los carriles bici y así lo ha puesto de manifiesto en un documento remitido a todas las Entidades Locales con éstas y otras recomendaciones sobre movilidad urbana. La Federación aboga por una movilidad “sostenible, segura, saludable y accesible” en todos los municipios de España.



F. Alonso

El documento elaborado por la FEMP y remitido a todas las Entidades Locales fue aprobado por unanimidad en su Junta de Gobierno del pasado 26 de marzo. Las propuestas abordan el uso de la bicicleta con pedaleo asistido y los vehículos de movilidad personal de tracción humana (VMPH) como los patinetes, pero también analizan el resto de opciones. El objetivo que se persigue es favorecer una movilidad “sostenible, segura, saludable y accesible” en todos los municipios españoles.

La Federación considera que para alcanzar un equilibrio eficaz y estable en la relación entre “espacios y modos de desplazamiento”, se deben configurar los espacios públicos urbanos, establecer los límites de velocidad en el ámbito urbano y asignar a los diferentes espacios los distintos vehículos de transporte como bicicleta, bicicleta con pedaleo asistido, bicicleta eléctrica, vehículos de movilidad personal de tracción humana (VMPH), vehículos de

movilidad personal motorizados (VMPM), ciclomotores, motocicletas o turismos. Estas son algunas de las recomendaciones:

En los espacios peatonales

Teniendo en cuenta que los espacios peatonales son las aceras, otras zonas peatonales (bulevares, paseos, etc.), parques y jardines, calles y zonas peatonales; el peatón ha de tener la exclusividad en los espacios peatonales y ha de estar prohibido el aparcamiento de todo vehículo o elemento de transporte. El desplazamiento ha de ser a paso de peatón y las personas con movilidad reducida (PMR) son peatones, con independencia del vehículo que utilicen (VPMR).

Los parques y jardines no son vías de desplazamiento del municipio, son exclusivamente espacios sociales y de ocio. Se podrían configurar carriles vehiculares exclusivamente para el resto de los modos de desplazamiento activos diferentes

al peatonal. Se permitiría la presencia de corredores, si la densidad de peatones lo permitiera.

Sobre los VMPM y las ordenanzas municipales

Para la regulación urbana de los VMPM no sería necesario establecer una ordenanza propia; bastaría con modificar la ordenanza de tráfico/movilidad en la que se determinará que no se podrán circular ni estacionar en los espacios peatonales. Tan sólo podrán circular por los carriles de calzada que no superen los 30 km/h, plataformas únicas a 10 km/h y carriles bici, a velocidad entre 10 km/h y 20 km/h.

Plataforma única

En la plataforma única el espacio es compartido por varios modos de desplazamiento antagónicos. La velocidad máxima en la plataforma única no debería ser de

más de 10 km/h, para proteger al peatón y, especialmente, a las personas con discapacidad visual.

El modo peatonal debería poder usar todo el espacio de la plataforma única y tener prioridad en todo el espacio. No es recomendable el desplazamiento por la plataforma única del autobús y del tranvía, por requerir mayores velocidades el transporte público para ser competitivo con el vehículo privado.

Se debería establecer una zona vehicular, por seguridad para el modo peatonal, delimitándose con pavimento tacto-visual o elementos que impidan o dificulten la irrupción involuntaria del modo peatonal en la zona vehicular (mobiliario urbano, plazas de aparcamiento, etc.) La zona vehicular no debería estar configurada como carriles de circulación porque animan a los aumentos de velocidad.

Carriles de velocidad

En los carriles de velocidad máxima 30 y 20 km/h, se permitirían las bicicletas, las bicicletas con pedaleo asistido, las bicicletas eléctricas, los VMPPM, los ciclomotores, las motocicletas, los automóviles y el transporte público.

Para que los usuarios de la bicicleta, las bicicletas con pedaleo asistido y los VMPPM puedan utilizar la calzada, la autoridad municipal tiene que conseguir previamente una pacificación real del tráfico. Las medi-

das de calmado de tráfico, para ser eficaces, deben contar con un diseño del viario adecuado, ser controladas y su incumplimiento sancionado. Las infraestructuras deben aportar seguridad y subjetivamente así ha de ser percibida.

En los carriles de velocidad máxima 40 km/h, sólo se permitirían las motocicletas, los automóviles y el transporte público. Todo carril 40 debería tener anexo a su derecha un carril 30. En las autovías urbanas, la velocidad sería superior a 40 Km/h. Sólo estarían permitidas las motocicletas, los automóviles y al transporte público.

Carril bus y carril bici

El carril bus se limitaría a 30 km/h y sería exclusivo para el transporte público. El taxi no podría parar en el carril bus, ni para las personas de movilidad reducida, ya que no pueden superar la diferencia de cota con la acera.

En el carril bici, la velocidad máxima sería de 20 km/h y la mínima de 10 km/h, tendría prioridad la bicicleta y bicicleta de pedaleo asistido, por ser modos de movilidad activa. Se permitiría su utilización por el VMPPH, la bicicleta eléctrica y el VMPPM.

Ciclocalle

Algunos modos de desplazamiento sostenible, por la existencia de los espacios peatonales o la inexistencia de carril 30 entre la acera y el carril 40, o la autovía

urbana, no mantienen la continuidad de su desplazamiento, haciéndose necesario la existencia de la calle ciclopeatonal, cuya calzada se limitaría 20 km/h, quedando reservada para la bicicleta, la bicicleta con pedaleo asistido, los vehículos de movilidad personal de tracción humana (VMPPH), la bicicleta eléctrica y los vehículos de movilidad personal motorizados (VMPPM). La bicicleta y la bicicleta de pedaleo asistido tendrían prioridad, ya que son modos de movilidad activa.

Los menores

Los menores hasta 12 años podrían jugar en bicicleta o en VMPPH, acompañados de adultos a pie, por los espacios peatonales y la plataforma única, siempre que no sobrepasen los 10 km/h y respeten la prioridad peatonal. Los menores de más de 12 años podrían circular en bicicleta, bicicleta de pedaleo asistido, VMPPH y VMPPM, por plataforma única (velocidad máxima 10 km/h) y por el carril bici.

Los menores de 14 o más años podrían circular en bicicleta, bicicleta de pedaleo asistido y VMPPM, por los carriles de velocidad máxima 20 km/h y la calzada de la calle ciclopeatonal (velocidad máxima 20 km/h). Y los menores de 15 o más años podrían circular en bicicleta, bicicleta de pedaleo asistido, bicicleta eléctrica y VMPPM por los carriles de velocidad máxima 30 km/h.



LA MEMORIA DE LA CIUDAD: ARCHIVOS MUNICIPALES



Alcalá de Guadaíra: cinco siglos de historia

El semisótano del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra alberga la memoria del municipio. En el archivo de la ciudad se pueden encontrar documentos con siglos de antigüedad, siendo el recuerdo más antiguo de ‘Alcalá de los Panaderos’ una carta del 24 de abril de 1489 donde el Concejo de Sevilla instaba a las autoridades de la villa a preparar tropas al servicio de los reyes bajo el mando del Conde de Cifuentes.



Mercedes Fresco Acosta, Archivera Municipal de Alcalá de Guadaíra

Alcalá de Guadaíra es un municipio sevillano que se encuentra a 16 km de Sevilla, una distancia que la enmarca en el área metropolitana y en la zona más próxima a la capital de la comarca de los Alcores y frontera con la comarca de la Campiña. Tiene una extensión de 284,6 km² y una población de 75.106 habitantes. Es una ciudad eminentemente empresarial, uno de los ejes productivos de la provincia, con una superficie industrial de más de 9 millones de mts² distribuidos en 31 polígonos industriales.

El relieve del término municipal de Alcalá presenta pocas elevaciones y de escasa altura, siendo los dos accidentes más significativos el río Guadaíra, que atraviesa todo el término del sur al norte, condiciona la fisonomía del espacio de la ciudad trazando un valle entre cerros sobre los que se asienta el actual casco urbano y los Alcores, una formación elevada, una meseta en el valle, que configura la orografía de la ciudad y por la composición de los suelos, destaca la presencia del albero, la tierra amarilla que le ha dado fama a Alcalá.

La historia de la ciudad y el disfrute de sus principales atractivos tiene como eje el río Guadaíra y el Castillo. El tramo que cruza la ciudad ha conformado en sus márgenes, parques de ribera, en total unas 120 hectáreas de zonas verdes, declaradas Monumento natural Riberas del Guadaíra por la Junta de Andalucía en 2011 en reconocimiento a sus valores naturales y ecoculturales. Esta joya natural fue la que enamoró a pintores españoles de principios del siglo XX,

dando lugar a la conocida como “*Escuela paisajística de Alcalá*”.

En el río, enclavados en parajes naturales de gran belleza y asomados a sus aguas, están los molinos harineros que dieron fama a la ciudad y alumbraron su industria panadera, por lo que la ciudad fue conocida como “*Alcalá de los Panaderos*”. Se trata de edificios singulares que dan forma a una tipología constructiva mixta de ingeniería hidráulica y edi-



Molinos harineros.



Libros de Actas Capitulares.



Carta abierta del Concejo de Sevilla al de Alcalá. 1489.

ficio protoindustrial. Son más de 20, los más antiguos de época árabe y algunos han estado en uso más allá de la segunda mitad del siglo pasado

El “Castillo” de Alcalá es el resultado de cerca de 4.500 años de historia humana sobre el Cerro del Castillo; los restos arqueológicos más antiguos nos llevan a la Edad del Bronce, con ausencia y diferente presencia humana a lo largo de su historia. Aunque tenemos noticias documentales del “Castillo de Yabir” (Qalat Yabir), la edificación que podemos ver en la actualidad comienza su construcción a finales del siglo XII y se desarrolla hasta el siglo XVII. A partir de este siglo y perdida ya su función militar, comienza su abandono hasta mediados del siglo XX cuando se retoma su uso como recinto de la Feria de Alcalá.

A partir de 1998 comienza una actuación de investigación y restauración por parte del Ayuntamiento que continúa en la actualidad y enmarcado en una nueva perspectiva patrimonial de espacio público de uso cultural. Jurídicamente, el Castillo de Alcalá dependía desde finales del siglo XIII del Concejo de Sevilla, situación que se ha mantenido hasta el año 2007, en que la titularidad de la fortaleza ha pasado definitivamente al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

El Archivo Municipal reúne, conserva, organiza, describe y difunde los documentos generados y recibidos por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en el desarrollo de sus funciones a lo largo de su historia con el doble fin del servicio a la administración y a los ciudadanos. Su ubicación actual es en la Casa Consistorial, en el semisótano donde disponemos de dos depósitos, sala de consulta y oficina, y otros dos depósitos en otros edificios municipales, Casa del Pósito y Biblioteca Pública.

Los primeros testimonios del Archivo Municipal se refieren a sus documentos.

- Dos inventarios insertos en pleitos de términos entre los Concejos de Alcalá de Guadaíra y Mairena que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada.
- Un Inventario de los documentos que el concejo alcalareño tenía en julio de 1495 y que se entregaron para su custodia al Alcalde Bartolomé Fernández de Consuegra, relaciona muy sucintamente un total de 130 documentos de carácter real y concejil, escritos en su mayor parte en pergamino.
- Un segundo inventario realizado por el Concejo en 1506 titulado “*Libro de los privilegios y escrituras de Alcalá de Guadaíra*” sólo recoge 90 documentos, hecho que nos lleva a suponer la pérdida de una parte importante del fondo. Para atajar este mal es en esta fecha cuando se realiza un arca con tres llaves, en la que guardarán los documentos, estando una llave en posesión del Alcalde, de un jurado y del escribano del concejo.

El primer inventario que se conserva en el archivo data de 15 de abril de 1820, consta de 54 folios en papel de sello de oficio 4 mrs año de 1820, cosidos en forma de cuaderno, y contiene una relación de libros y legajos ordenados sin ningún criterio específico y donde se constata la pérdida de la documentación medieval. Muchos de los documentos que aparecen en él han desaparecido hoy. En la relación de documentos, a veces desciende a detallar el expediente pormenorizadamente. Un dato de gran interés para la historia local lo describe así “*un testimonio en borrador del privilegio del Sr don Alonso el Savio hijo del rey San Fernando de diez de mayo de mil trescientos diez y ocho*

concediendo varios privilegios a los 50 pobladores que trajo a esta villa”.

A partir de 1840, después de la supresión del Señorío de Gandul, Marchenilla y Cerrajas, la documentación de sus archivos fue trasladada al archivo municipal de Alcalá de Guadaíra, viéndose aumentado así sus fondos. De Gandul conservamos hoy, 4 libros del Catastro de Ensenada de 1760; 3 libros de escrituras del Pósito; 8 legajos con órdenes que van desde 1584 a 1841 y 1 legajo más con contenido vario de 1660 a 1840.

Desde esa fecha hasta 1985 no hay constancia documental de ninguna acción en el archivo por parte de las autoridades. A partir de esta fecha comienza la organización del Archivo municipal dentro del Plan de Organización y Descripción de Archivos Municipales de la Diputación Provincial. El inventario fue publicado en 1987 en la Colección “*Archivos Municipales Sevillanos*” número 12.

Fondo Histórico: Los fondos del archivo lo constituyen los documentos producidos y recibidos por el Ayuntamiento desde el siglo XV hasta nuestros días y el fondo del Señorío de Gandul.

Entre las series de mayor continuidad:

- Actas Capitulares desde 1509
- Quintas desde 1635
- Amillaramientos desde 1845
- Presupuestos desde 1868

El documento más antiguo que se conserva en el Archivo Municipal es una carta de 24 de abril de 1489 del Concejo de Sevilla a las autoridades de Alcalá de Guadaíra para que tengan preparadas tropas en servicio de los reyes, contra los moros y bajo el mando del conde de Cifuentes.

Sección coordinada por ANABAD

VÍAS VERDES

Guadix-Almendricos: el renacer de la antigua línea férrea

Hoy recorreremos el tramo Almendricos – Huércal-Overa (Región de Murcia – Almería). Esta vía verde bordea la espartana Sierra de Enmedio, traza largas rectas que atraviesan sucesivas ramblas en la planicie hortofrutícola y, tras superar el entorno urbano de Huércal-Overa, finalmente se retuerce en las laderas de la Sierrecica. En un futuro esta vía verde será el tramo inicial (o final) de la larga ruta de 216 km que unirá la Región de Murcia y la provincia de Granada a través del almeriense valle del Almanzora sobre la plataforma de la antigua línea férrea Guadix-Almendricos, una línea sobre la que ya hay varios tramos ejecutados como vía verde.



©FFE_Vías Verdes

Nos detenemos en el tramo murciano de Almendricos que ha sido ejecutado por la Consejería de Turismo y Cultura de la Región de Murcia mientras que el de Huércal – Overa ha sido cosa del Ayuntamiento del mismo nombre. El itinerario transcurre sobre un trazado de Adif.

Un poco de historia

A nivel nacional nos encontramos ante una línea férrea que era el cordón umbilical que conectaba Andalucía oriental y la costa mediterránea. En Guadix, este ferrocarril enlazaba con la línea Linares-Almería, y a pocos kilómetros

al norte de Guadix estaba la estación de Moreda, donde se enlazaba con el ferrocarril de Granada y, por extensión, con el resto de Andalucía.

Por el lado oriental, donde hoy da inicio la vía verde en la estación murciana de Almendricos, se podía seguir hacia el norte, hacia Lorca y Alcantarilla, donde se enlazaba con el resto de la red litoral. Pero es en el plano comarcal donde podemos encontrar la plena justificación de este ferrocarril. Y es que las laderas septentrionales de la sierra de los Filabres acogieron una intensísima actividad minera.

LOCALIZACIÓN

Entre el apeadero de Almendricos (pedanía de Lorca) y el puente metálico de Almajalejo (pedanía de Huércal-Overa), en el límite municipal de Huércal-Overa y Zurgena. Murcia y Almería.

Longitud: 23,57 km

Usuarios:  

Nivel de Accesibilidad:  Apta*

* Con dificultades en la rambla de los Pelegrines (km 0,4). La falta de puente obliga a superar empinadas (pero cortas) rampas de bajada y subida.

Tipo de firme: Tierra compactada.



El mineral era conducido al cargadero de El Hornillo, en Águilas, hoy recuperado también como vía verde donde se embarcaba hacia múltiples destinos nacionales y foráneos. El itinerario completo entre Guadix y Almendricos fue ejecutado por dos empresas. La

inglesa "The Great Southern of Spain Railway" que vinculó en 1894 Baza con Lorca y Águilas. El tramo a Guadix vino del Ferrocarril Guadix-Baza, empresa en este caso vinculada al Ferrocarril del Sur de España. Tramo abierto tardíamente, en 1907.

Ambas empresas mantuvieron su independencia hasta la creación de Renfe en 1941. Bajo esta marca pública mantuvieron un vigoroso tráfico minero hasta que, a finales de los sesenta del pasado siglo, cerraron los pozos. El tráfico se mantuvo a duras penas, acumulando pérdidas hasta que, el 1 de enero de 1985 fue clausurado.

Desde hace varios años esta línea titularidad de Adif se viene recuperando como vía verde a tramos gracias a inversiones de la Región de Murcia, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y varios Ayuntamientos.

Un paseo por la Vía Verde del FC Guadix-Almendricos ente Lorca y Huércal – Overa

El kilómetro 0 de la vía verde comienza en las inmediaciones del apeadero de Almendricos, no en el empalme de vía en uso y la antigua vía abandonada a Guadix. Entre inicio oficial y oficioso median 700 m de vía por la que todavía rueda el tren. Para enlazar apeadero y empalme, la vía verde se sirve de una pista paralela a la vía en activo, por la que se supera la estación y deja atrás el casco urbano de Almendricos. El camino es bueno, pero no tiene todas las bondades de una plata-



forma férrea. En este caso, habremos de compartirlo con otros vehículos y la rambla de los Pelegrines carece de puente, lo que obliga a solventar empinadas (pero cortas) rampas de bajada y subida.

Tras recorrer 700 metros, nos subimos a la plataforma del antiguo ferrocarril a Guadix allí donde las dos líneas férreas se separaban. A la izquierda, la vía en activo gira en dirección a Águilas; a la derecha, una profunda y larga trinchera identifica con claridad el rastro del ferrocarril ya desaparecido. Esa trin-

chera es la puerta de entrada a una larga recta enmarcada por perfectas hileras de naranjos y paneles solares. El llano paseo resulta muy grato por este entorno verde, según la temporada, perfumado de azahar o punteado de naranjas.

Poco antes de la segunda área de descanso, después de 3 km recorridos, el paisaje de contrastes tan característico de esta zona envuelve definitivamente la ruta. En el entorno, por naturaleza agreste, seco y dominado por el matorral, también se prodigan inmensos campos agrícolas. La huerta llena de verde la vista por obra y gracias de esas venas de plástico que irrigan vida gota a gota.

La antigua vía bordea la Sierra de Enmedio. Sobre nosotros se levantan cimas tapizadas de esparto y laderas marcadas con profundas cicatrices terrosas de colores. Lomas y ramblas salen al paso. El ferrocarril las solventa con trincheras y elevados terraplenes que resultan perfectos miradores a cortijos arruinados, con antiguos pozos y aljibes olvidados. Entre los elementos ferroviarios destaca un falso túnel, solución técnica



allí donde las paredes son blandas y que resulta curioso por su galería casi cilíndrica.

A los 6,6 km del recorrido de la vía verde, comienza el periplo por tierras almerienses. La ruta describe largas rectas en la planicie árida sembrada de huertas y frutales, atravesando sucesivas ramblas, hasta llegar a Huércal-Overa (km 18,2). Tras la travesía urbana el recorrido se retuerce en las laderas silvestres de La Sierrecica, hasta concluir en las inmediaciones de la pedanía de Almajalejo (km 23,5).



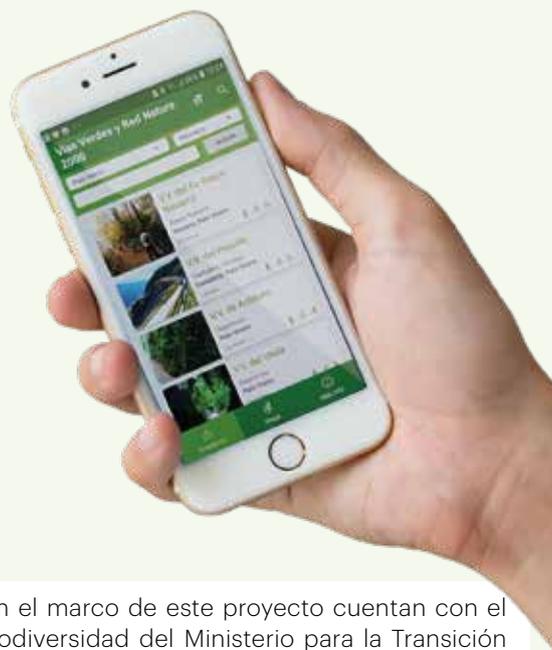
NUEVA APP "VÍAS VERDES Y RED NATURA 2000". ¡DESCÁRGATELA!

La nueva aplicación para dispositivos móviles, es una de las acciones tecnológicas contempladas en el proyecto "Vías Verdes y Red Natura 2000: Divulgación de Espacios Naturales Protegidos y Geoparques a través de la Red Estatal de Vías Verdes" que cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica.

La aplicación contiene de manera fácil, cómoda e intuitiva toda la información sobre las Vías Verdes que atraviesa la Red Natura 2000, ENP y Geoparques.

Diseñada exclusivamente para dispositivos Android, ya se puede descargar la aplicación "**Vías Verdes y Red Natura 2000**" de forma gratuita desde tu "Play Store" o escaneando este código QR.

Esperamos con entusiasmo que esta aplicación tenga muchas descargas ¿La pruebas?



Las acciones realizadas en el marco de este proyecto cuentan con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica.



#VVyRedNatura2000



MEMENTO PRÁCTICO. HACIENDAS E IMPUESTOS LOCALES

El texto es un estudio sistemático de las instituciones y operativa relativas a los presupuestos, recursos, tributos, precios públicos, ingresos de Derecho privado, subvenciones y multas de las Entidades Locales.

Analiza de forma minuciosa la regulación estatal y autonómica relativa a los tributos locales. Incluye toda la normativa (incluida la de menor rango), la doctrina administrativa (DGT, TEAC, TEAR, órganos forales, etc.) y la jurisprudencia. Al ser un producto electrónico, disfrutará de una actualización periódica de la información y de un acceso aún más rápido a la misma.

✎ LEFEBVRE

☎ 91 210 80 00

@ clientes@
lefebvreelderecho.com

🌐 www.efl.es/catalogo/

🌐 www.aenor.com

GUÍA PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL

Antonio Cano Murcia

Desde un punto de vista teórico, se analizan de forma detallada y por medio de una metodología sistemática, toda una serie de instituciones vinculadas a la contratación pública que al estar dispersas a lo largo del texto de la LCSP su localización e identificación resulta difícil y enrevesada: los órganos de contratación, el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la declaración responsable, los términos, plazos y cuantías, entre otras materias. Por lo que respecta a la vertiente práctica de la obra y como valor añadido destacado, se incluyen los modelos de expedientes y pliegos más usuales en la contratación pública local, lo que convierte a esta guía en un instrumento de consulta extremadamente ágil y eficaz.

✎ El Consultor de los
Ayuntamientos

☎ 902 250 500

🌐 [https://tienda.
wolterskluwer.es](https://tienda.wolterskluwer.es)

@ clientes@wolterskluwer.es



EL SECRETO ESTADÍSTICO

**Alberto de la Fuente
Miguélez**

El análisis desde una perspectiva jurídica de uno de esos secretos, concretamente del que se califica de estadístico, constituirá el núcleo de la investigación que pretendemos desarrollar. De manera un tanto apriorística se podría afirmar que el secreto estadístico es una institución tendente a evitar la revelación o el acceso de terceros a datos referidos a unidades estadísticas, estén estas perfectamente identificadas o sean identificables por medios que no supongan la individualización de los titulares de la información de manera inmediata, es decir, como consecuencia de su propio contenido.

✎ INAP

☎ 912 739 100

🌐 [https://www.inap.es/
publicaciones](https://www.inap.es/publicaciones)

@ publicaciones@inap.es

LOS CONFLICTOS EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL

José Luis Reverter Valls

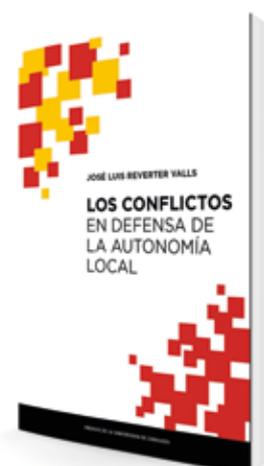
El presente libro realiza un análisis crítico del proceso constitucional denominado "conflictos en defensa de la autonomía local". Tiene, a la vez, la finalidad de proponer soluciones o mejoras, dado el escaso éxito práctico de dicho proceso. Se divide en tres capítulos y unas conclusiones. El primero trata sobre la autonomía local, atendiendo a las corrientes doctrinales que han intentado desentrañar su significado. El segundo capítulo ofrece una información detallada del proceso que finalizó la incorporación del nuevo procedimiento al texto de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. La última parte del libro ofrece un estudio detallado de los elementos que lo configuran.

✎ Prensas de la
Universidad. Universidad
de Zaragoza

☎ 976 761 063

@ puz@unizar.es

🌐 <http://puz.unizar.es>





La Democracia Local es *Trending Topic*

El pasado 3 de abril, el *hashtag* de la campaña #40AñosdeDemocraciaLocal, que puso en marcha la FEMP para conmemorar estas cuatro décadas de compromiso local, fue *trending topic* a nivel nacional en Twitter. La etiqueta que caracterizó a esta campaña fue la cuarta más utilizada en toda España durante la mañana de esta jornada conmemorativa.

La campaña contó con la participación de todos los miembros de la Junta de Gobierno de la FEMP, la mayoría de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Trabajo de la misma, buena parte de los Presidentes de las Federaciones Territoriales que, a diario, trabajan por el municipalismo en sus Comunidades Autónomas, y otras autoridades locales que quisieron aportar su experiencia a esta conmemoración.

A la celebración se unieron, mediante el uso de este *hashtag* que rozó la medalla de bronce, cuentas como la del Gobierno de España, el Ministerio de Cultura y Deporte, el Gobierno de Cantabria, la popular serie 'Cuéntame Cómo Pasó' o las de decenas de Entidades Locales y de ciudadanos.

Tendencias: España · Cambiar

#FelizMiércoles
COPE, Europa Press y 5 más están twitteando sobre esto

#JuegoDeTronosEnVodafone
2.567 Tweets

#ClocasARV

Cobos
3.709 Tweets

#40AñosDeDemocraciaLocal
David Peter Garcia, Alfnoc06 y 2 más están twitteando sobre esto

Isabel Pantoja
Semana pública que Isabel Pantoja será concursante de Supervivientes

#RumboUrnasARV
1.710 Tweets

Manuel Moix
8.806 Tweets

Francisco González
1.064 Tweets

Ferrán López
6.114 Tweets



Convocada la Subvención al Transporte Colectivo Urbano Interior

El Ministerio de Hacienda ya ha publicado la Resolución en la que se establece cómo las Entidades Locales pueden solicitar la subvención al Transporte Colectivo Urbano Interior correspondiente al año 2019. La dotación de esta ayuda asciende a 51,05 millones de euros. Las Entidades Locales pueden solicitar la subvención desde este 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2019.

La nueva convocatoria establece que los Ayuntamientos solicitantes deberán acreditar la existencia de un Plan de Movilidad Sostenible conforme al artículo 102 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Además, las ayudas contemplarán los criterios medioambientales recogidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado. La documentación y toda la información sobre esta subvención ya fue remitida a todas las Entidades Locales por la FEMP el pasado 23 de abril.



Nueva norma para la declaración de fiestas de Interés Turístico Nacional



La Secretaría de Estado de Turismo está trabajando en la aprobación de una nueva Orden que mejore la regulación para la declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional e Internacional. En estos momentos, el texto ya ha sido redactado y se encuentra en las últimas fases de tramitación, previas a su publicación.

Esta nueva orden pretende facilitar a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos el procedimiento en la solicitud de la declaración de sus fiestas como de interés turístico, agilizando la tramitación y ampliando los medios que se pueden utilizar para la difusión y promoción de la fiesta, de acuerdo con las posibilidades que permite la sociedad de la información.

En la actualidad, las declaraciones de Fiestas de Interés Turístico Nacional e Internacional se hallan reguladas en la Orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo. Son títulos honoríficos que se otorgan a aquellas fiestas o acontecimientos como

manifestaciones de valores culturales y de tradición popular, con especial consideración a sus características etnológicas, y a su importancia como atractivo turístico.



FEMP e IMIO lanzan las ayudas para fomentar la transversalidad de género en las políticas locales



La FEMP y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) han lanzado las ayudas a Entidades Locales para el desarrollo de acciones dirigidas a fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas locales. Pueden solicitarse estas ayudas hasta el 16 de mayo. Las Entidades Locales asociadas recibieron toda la información, a través de la Federación, el pasado 26 de abril.

Las ayudas destacan la necesidad de favorecer el liderazgo femenino; de crear, reforzar y desarrollar unidades y estructuras de igualdad municipales; de empoderar a las mujeres en el ámbito local y de poner en marcha y desarrollar planes de igualdad en el ámbito municipal. Con estos objetivos, las mismas se dividen en diversas modalidades en función del rango de población y objetivo de la ayuda.

Las Corporaciones Locales solicitantes de algunas de las modalidades deberán haber realizado acciones específicas dirigidas a facilitar el fomento de la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas locales. En otras de las modalidades se establece la necesidad de contar con un plan de género.



Candidaturas a la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO

El plazo para la presentación de candidaturas a la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO concluye este año el próximo 30 de junio. Creada en 2004, esta Red fomenta la cooperación internacional dentro y entre las ciudades del mundo que han invertido en la cultura y la creatividad como aceleradoras del desarrollo sostenible.

La Red reúne actualmente a 180 ciudades de 72 países de todas las regiones del mundo. Las Ciudades Creativas de la UNESCO tienen una misión común ubicar la creatividad y las industrias culturales en el centro de sus estrategias de desarrollo para hacer que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Como laboratorios de ideas y prácticas innovadoras, estas ciudades aportan una contribución concreta al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas mediante la formulación de políticas y proyectos de base que promueven la participación de todas las partes interesadas, incluidas las mujeres, jóvenes y grupos vulnerables.

Los nombres de las nuevas ciudades creativas designadas en 2019 se anunciarán antes de fin de año.



Inscripciones para la Semana Europea de la Movilidad 2019



Ya está abierto el plazo de inscripción para Ayuntamientos y empresas para la Semana Europea de la Movilidad (SEM) 2019. La campaña de este año pone el foco en el ciclismo seguro y los beneficios que puede tener para la salud, el medioambiente y la economía.

Esta iniciativa europea anima a las ciudades a introducir y promover medidas de transporte sostenibles e invita a los ciudadanos a probar alternativas al uso del automóvil. España, desde hace años, lidera la participación de la iniciativa; el año pasado de las 2.792 ciudades europeas participantes 473 ciudades

fueron españolas, con 2.520 medidas permanentes presentadas.

El tema elegido este año por la Coordinadora europea está centrado en caminar y pedalear seguro y el lema es #CaminaConNosotros. Mediante esta temática, la Unión Europea pone el foco en los beneficios que tienen estas dos formas de desplazamiento.

Los Ayuntamientos interesados en adherirse a la SEM 2019 pueden hacerlo en la web www.mobilityweek.eu. Próximamente estará disponible en la misma página web el Manual para Responsables Locales de 2019.



agenda

MAYO 2019

Itinerario de especialista en control interno de Entidades Locales de mediano y gran tamaño

Mixto, del 6 de mayo de 2019 al 29 de noviembre de 2019

Organiza:
INAP

Sinopsis:

Con 150 horas lectivas este itinerario tiene como objetivos aplicar la metodología para la implantación de un modelo de control interno, analizar los problemas del ejercicio de la función interventora y utilizar las técnicas de Auditoría Pública y la dirección de trabajos de auditoría con firmas privada

Preferiblemente dirigido a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional que estén desempeñando puestos de Trabajo en Entidades Locales de población superior a 20.000 habitantes.



INAP
cau@inap.es
www.inap.es



Comunicación y protocolo en las Entidades Locales

Mixto, del 16 de mayo al 27 de septiembre de 2019

Organiza:
INAP

Sinopsis:

Los objetivos del curso son: analizar el proceso de comunicación y establecer principios y estructuras de comunicación en el ámbito local; aplicar el régimen de precedencias en la legislación estatal, local y autonómica; conocer las técnicas básicas para la organización de los principales actos de protocolo

organizados por las Administraciones Locales; examinar y comparar las funciones de los distintos departamentos administrativos vinculados con el protocolo; identificar los símbolos propios del protocolo en las Administraciones Locales y aconsejar sobre su uso y ordenación e interpretar contenido de los Reglamentos de protocolo, honores y distinciones de las Administraciones Locales.



INAP
formacion@inap.es
fl@inap.es
www.inap.es

Sistemas de Información geográfica

Formación Virtual, del 14 de mayo al 10 de junio de 2019

Organiza:
CEMCI

Sinopsis:

Se propone un curso básico, on-line y eminentemente práctico de introducción al manejo de los Sistemas de Información Geográfica, diseñado sobre software libre (se usará en concreto en software "Qgis"), de manera que cualquier profesional pueda acceder a la utilización de estas herramientas y que le permitan desarrollar sus propios proyectos de análisis y gestión de la información geográfica para obtener cartografía y productos de información de calidad.



CEMCI
958 24 72 17
958 24 71 32
formacion@cemci.org
www.cemci.org



Régimen jurídico y procedimiento de las subvenciones desde el ámbito local (VI edición)

Formación Virtual, del 16 mayo al 19 de junio de 2019

Organiza:
CEMCI

Sinopsis:

Las subvenciones públicas en el ámbito de la Administración Local, es una cuestión siempre actual y que da lugar a un gran debate en el ejercicio de las actividades propias de dichas administraciones públicas, situación que se acrecienta desde la vigencia de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sobre todo tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En esta edición del curso se incorpora una quinta unidad didáctica dedicada al estudio de supuestos prácticos.



CEMCI
958 24 72 17
958 24 71 32
formacion@cemci.org
www.cemci.org



JUNIO 2019

La Nueva Ley Orgánica de Protección de Datos

Cádiz, del 3 al 6 de junio de 2019

Organiza:
INAP

Sinopsis:

Curso destinado a empleados públicos que desempeñen funciones relacionadas con la materia del curso y sus objetivos son, dar una visión general de la situación actual de los derechos básicos comunes de los empleados públicos (económicos o retributivos) y de las últimas novedades normativas producidas y saber identificar las normas que han sido objeto de modificación en materia de cotización.



INAP
912 739 100
formacion@inap.es
fl@inap.es
www.inap.es

Encuentro de cargos públicos: optimizar la relación Ayuntamientos y ciudadano

Formación Virtual, del 6 al 20 de junio de 2019

Organiza:
CEMCI

Sinopsis:

Reconocer el papel de los ciudadanos como protagonistas de la acción de Gobierno. Para ello, se mostrarán las potencialidades de la escucha activa a la hora de manejar redes sociales, manejo básico de distintas redes sociales, con los perfiles esperados en cada red para adecuar nuestro mensaje a cada público, e instrumentos de medición de alcance, consejos para la interacción de usuarios con mensajes negativos, derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública y contenidos de los portales de transparencia, convirtiendo la obligación legal en una herramienta de comunicación eficaz e ideas. Ideas para el fomento del manejo de app's municipales.



CEMCI
958 24 72 17
958 24 71 32
formacion@cemci.org
www.cemci.org



17º Congreso Nacional de la Recuperación y el Reciclado

Bayona (Pontevedra), 13 y 14 de junio de 2019

Organiza:

Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER)

Sinopsis:

Con su decimoséptima edición, el Congreso Nacional de la Recuperación y el Reciclado se han consolidado como el principal punto de encuentro de todo el sector. Es una ocasión única para reunir tanto a los representantes de las empresas relacionadas con el sector de la recuperación en España, como a otros expertos y profesionales implicados di-

rectamente con la recuperación y el reciclado.



FER
91 391 52 70
congreso@recuperacion.org
www.recuperacion.org



SEPTIEMBRE 2019

VI Congreso de Movilidad y Turismo Sostenible

Málaga, 23 de septiembre de 2019

Organiza:

Ayuntamiento de Málaga

Sinopsis:

La ciudad de Málaga acogerá la IV edición del Congreso de Movilidad y Turismo Sostenible, un evento a nivel nacional que se ha consolidado como el foro de debate y reflexión de referencia a nivel nacional en materia de movilidad sostenible, herramienta clave en la lucha contra el cambio Climático y su positiva incidencia en el modelo turístico de las próximas décadas.



www.myts.es



EXPOBIOAMASA

Valladolid, del 24 al 26 de septiembre de 2019

Organiza:

Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa

Sinopsis:

Expobiomasa ha ido evolucionando en los últimos años hasta convertirse en uno de los cinco eventos más importantes del sector a nivel mundial. Es una apuesta por un mercado que aún ofrece muchas

oportunidades en España y Portugal, así como un punto de enlace de la tecnología europea con los profesionales latinoamericanos. Un evento que ha crecido edición tras edición y que pretende ayudar a las firmas líderes a consolidarse en el mercado como alternativa a los fabricantes de "tecnología fósil" y a los lobbies de multinacionales eléctricas.



Expobiomasa
975 102 020
983 429 300
info@expobiomasa.com
<https://www.expobiomasa.com/>



OCTUBRE 2019

ISWA World Congress 2019

Bilbao, del 7 al 9 de octubre de 2019

Organizan:

Ategrus e ISWA

Sinopsis:

Cada año en el ISWA World Congress, organización internacional líder mundial en la promoción de la gestión de residuos sostenible, integral y profesional, se dan cita más de 1.400 expertos, de más de 60 países de los 5 continentes, para analizar tendencias y tecnologías en este ámbito. Más de 180 conferencias en salas paralelas, posters, zonas de exposición y visitas técnicas se incluyen en este evento. Es el Congreso Mundial más importante de este sector. La edición de 2019 tendrá lugar en Bilbao, bajo el slogan, Circular Economy: What are you doing?



ISWA
94 662 01 78
secretaria@iswa2019.org
<https://iswa2019.org/>



Central de Contratación de la FEMP: Guía de uso

A cierre de esta edición, las Entidades Locales adheridas a la Central de Contratación de la FEMP superaban las 1.224 Entidades de todos los tamaños en las que residen más de veinte millones personas. La posibilidad de contratar de manera centralizada la prestación de bienes y servicios a los ciudadanos, simplificando trámites, con plena garantía de que los procedimientos se ajustan a cuanto requiere la normativa de contratación en vigor y, sobre todo, a precios ventajosos, son motivos que, aisladamente o en su conjunto, han movido a las Entidades Locales a adherirse a esta propuesta de la FEMP. Pero ¿cómo funciona exactamente la Central de Contratación?

Para saberlo, recorreremos con el equipo de la Central los pasos, consultas y respuestas que forman parte de su trabajo diario. Requisitos, propuestas, servicios, acuerdos marco, contratos basados, plataforma, procedimientos... son todos ellos términos que entran en juego cuando una Entidad Local manifiesta su interés en conocer qué es y qué puede hacer la Central de Contratación.

COMO ADHERIRSE A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

Habitualmente las Entidades Locales, y de forma especial, los organismos autónomos y entes dependientes de aquéllas, nos preguntan si pueden adherirse a la Central de Contratación de la FEMP.

La respuesta es afirmativa: pueden adherirse a la Central de Contratación, en cualquier momento, Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares, así como, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El único requisito que dichas Entidades Locales estén asociadas a la Federación, es decir, que sean Entidades Locales FEMP.

También lo pueden hacer los organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones, etc. que sean de titularidad municipal (participadas en más del 50% de su capital por la Entidad Local).

Los consorcios pueden adherirse a la Central siempre que estén adscritos orgánica, funcional y presupuestariamente a un Ente Local.

Ante la pregunta de ¿Cómo puedo adherirme a la Central de Contratación?, les explicamos que el acuerdo de adhesión a la Central ha de ser adoptado por el órgano competente: Pleno, Junta de Gobierno, Decreto de Alcaldía, Consejo Rector, etc. – según corresponda-, teniendo en cuenta que la adhesión no implica coste, ni compromiso de contratar.

Una vez remiten a la FEMP por vía electrónica un certificado de dicho acuerdo, les facilitamos el acceso a una plataforma, una herramienta informática que la Central de Contratación pone a disposición de las Entidades Locales y en la que se llevará a cabo la tramitación de los expedientes de contratación en los que las Entidades Locales tuvieran interés.

CÓMO INICIAR UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP habilita a las Administraciones Locales para, en cualquier momento, iniciar un expediente de contratación de los diferentes servicios y suministros durante la vigencia del respectivo Acuerdo Marco.

No es necesario, a diferencia de lo que sucede con otras centrales de compras, una adhesión a cada uno de los acuerdos marco con un compromiso de compra previo, pues la Central de Contratación de la FEMP no funciona agregando demanda. Sino que, antes de licitar los acuerdos marco, se identifica a los potenciales destina-

rios de dicho acuerdo marco, estableciendo un enlace al listado de las Entidades Locales asociadas a la Federación que actualmente son 7.367.

A veces llegan consultas sobre un acuerdo marco en particular, otras veces quieren saber todos los que tenemos licitados o si se va a licitar alguno que, nos sugieren, tendrían interés en contratar. Esta información está disponible en la microsite de la Central de Contratación.

ACUERDOS MARCO EN VIGOR

- Acuerdo Marco para la prestación del servicio de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España.
- Acuerdo Marco para la prestación del Servicio de Asistencia para la Gestión Tributaria en vía Ejecutiva de la Central de Contratación de la FEMP.
- Acuerdos Marco para la prestación de un servicio de asistencia técnica y colaboración para la gestión, recaudación voluntaria y ejecutiva de las multas de tráfico.
- Acuerdo Marco para la prestación de un servicio de mediación de riesgos y seguros de la Central de Contratación de la FEMP

En fase de licitación, están en este momento el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión, y el Acuerdo Marco para el suministro de gas natural.





CÓMO CONTRATAR

La siguiente duda más frecuente es, qué deben hacer para contratar estos servicios o suministros.

Como anticipábamos antes, no se trata de una adhesión a los acuerdos marco por parte de las Entidades Locales, sino que cada Administración ha de llevar a cabo un expediente de contratación abreviado que ha de contener como mínimo una motivación del expediente, el informe de intervención y la asignación presupuestaria, con la única excepción de la contratación del servicio de mediación de riesgos y seguros, que, al tratarse de un servicio sin coste, no requiere de la retención de crédito.

Superada esta fase de tramitación interna del expediente, para la contratación de un suministro, será necesario que las Entidades Locales envíen a través de la plataforma de la Central el llamado “documento de invitación”. Se trata de una petición de oferta económica a la adjudicataria, pues los precios que estás han dado a la Central les vinculan como máximos, pero se pueden mejorar. De modo que la Entidad Local remitirá a la adjudicataria del acuerdo marco, a través de la plataforma de la FEMP, información relevante como los puntos de luz o la potencia que va a contratar, y le dará un plazo para que la adjudicataria responda, también vía plataforma con una oferta económica igual o mejor que la que ofertó en el Acuerdo Marco.

Recibida la oferta económica por la Entidad Local, y no siendo necesaria la constitución de una mesa de contratación, el órgano de contratación de la Entidad Local dictará resolución de adjudicación. Que deberá ser notificada a la adjudicataria del suministro. Entendiéndose perfeccionado el contrato en-

tre la adjudicataria del suministro y la Administración Local desde la adjudicación, no siendo preceptiva la formalización del contrato basado o derivado en el acuerdo marco según establece la Ley de Contratos del Sector Público.

No obstante, lo anterior, se excepcionan los contratos basados que, aún siendo adjudicados tras la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos, derivan de un acuerdo marco cuyo anuncio de licitación se publicó estando en vigor el Texto Refundido de la Ley de Contratos. Porque en este caso, y conforme determina la disposición transitoria primera de la Ley de Contratos en los puntos quinto y primero a los contratos basados se les aplica la misma normativa que resulte de aplicación al acuerdo marco. Por tanto, en estos casos, la formalización del contrato basado entre la Administración Local y la adjudicataria sigue siendo obligatoria.

Para el caso de la contratación de un servicio, tras la tramitación interna del expediente a la que antes hacíamos referencia, dado que todas las condiciones del servicio – incluido el coste del mismo- ya están predefinidas en el acuerdo marco, el órgano de contratación de la Entidad Local dictará una resolución de adjudicación, que de igual modo ha de ser notificada a la adjudicataria del servicio y la posterior formalización del contrato basado, en los casos en que proceda. Además de la publicación de las adjudicaciones en el perfil de contratante de la Administración Local.

En definitiva, no es necesario en este procedimiento que se engloba en los sistemas de racionalización de la contratación, que las Entidades Locales aprueben sus propios pliegos, ni que los publiquen. Esta tramitación la lleva a cabo la Central de Contratación. Y los pliegos aprobados y publicados por la Central forman parte del expediente de la Administración Local.

ASESORAMIENTO CONTINUO

La Central de Contratación de la FEMP asesora y acompaña a sus adheridos en todo este proceso, desde la tramitación de cualquier expediente, facilitando modelos de documentación y resolviendo todas las dudas que puedan surgir, hasta que finaliza ejecución de los contratos basados. Y en este sentido pone a su disposición todos los recursos materiales y personales de que dispone, y que, junto a la propia Subdirección de la Central de Contratación, y el trabajo transversal con otras áreas de la casa, cuenta con el asesoramiento externo de un prestigioso despacho de abogados, así como de una empresa consultora que presta soporte técnico a las Entidades Locales para el uso de la plataforma informática de la Central.





La Central de Contratación de la FEMP en 4 pasos

La Central de Contratación de la FEMP es un servicio de la Federación Española de Municipios y Provincias a disposición de todas las Entidades Locales que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

¿CÓMO ADHERIRSE?



La adhesión requiere únicamente del acuerdo expreso del órgano competente de la Entidad Local. En este sentido, puede consultar el modelo de adhesión disponible en la Web de la Central de Contratación: <http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

ACUERDOS MARCOS Y CONTRATOS BASADOS



La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los servicios y suministros que ésta acuerde o sólo para uno o varios de ellos. Puede consultar toda la información de los Acuerdo Marco en vigor para cada suministro o servicio (condiciones de prestación, plazos de entrega, precios, garantías etc.) a través de la web:

<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

Posteriormente solo tendrá que realizar un expediente de contratación abreviado, por el que genera su propio contrato basado en el correspondiente Acuerdo Marco. Toda la tramitación será facilitada a través de la Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, a la que podrá acceder el responsable designado por la Entidad Local.

ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA



A los responsables que hayan sido designados por la Entidad Local, se les asignará un usuario para poder acceder a la Plataforma Tecnológica y recibirá desde ese momento asistencia técnica.

¿CÓMO GENERO MI PROPIO CONTRATO?



En esta Plataforma Tecnológica, la Entidad Local puede consultar los Acuerdos Marco que estén en vigor y tramitar el procedimiento abreviado de contrato basado en el que más le pueda interesar. La Entidad Local únicamente deberá realizar un expediente de contratación abreviado en el que deberá invitar y recibir la oferta de los licitadores que han sido homologados en el Acuerdo Marco.



¿Qué ventajas tiene la Central de Contratación para las Entidades Locales?

VENTAJAS ECONÓMICAS Y AHORROS EFECTIVOS

Los precios y los ahorros que se obtienen en las licitaciones de los Acuerdos Marco permitirán a su Entidad Local acceder a suministros a un precio altamente competitivo o recibir servicios que en algunos casos no supondrán un coste inicial ya que las empresas adjudicatarias facturarán en base al éxito obtenido.



SIMPLIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Los procedimientos de contratación que realiza la FEMP para elaborar los Acuerdos Marco permiten que los expedientes de contratación sean mucho más reducidos y sencillos.



REDUCCIÓN DE COSTES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El ahorro en tiempo y en gastos de publicidad en la contratación, supone también un ahorro económico para su Entidad Local.



MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

La Central de Contratación de la FEMP le permite acceder con unas condiciones ventajosas a servicios de valor añadido que mejorarán la gestión de los servicios públicos proporcionados por su Entidad Local.



ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación en la que realizará sus propios contratos permite a la Entidad Local adaptarse a la normativa en materia de contratación electrónica.



ASISTENCIA DIRECTA EN LA TRAMITACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Un equipo técnico y jurídico le asistirá en todos los procedimientos legales y/o tecnológicos y le proporcionará formación específica.



TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN.

Los procedimientos y resultados de la contratación mediante la Central de Contratación de la FEMP cumplen con todos los requisitos de transparencia y mejorarán la eficiencia en su gestión.



Datos de contacto



91 364 37 00



centraldecontratacion@femp.es



<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>



prilux
led'sPLAY!



¡Equipo ganador!



HEXAGON PLAY

El Hexagon Play es un jugador clave para la iluminación de tus eventos deportivos, con regulación DALI de serie permite regular el flujo luminoso con una mayor precisión, optimizando el consumo energético. Su sistema RSSY facilita la instalación en grandes alturas o distancias separando el equipo del Box hasta una distancia de 80m. Ideal para su instalación en estadios, polideportivos, pabellones...

El cerebro del equipo es el Cora Sport que mediante tecnología Bluetooth 5.0 transforma a los Hexagon, instalados en forres de iluminación y/o grandes alturas, en luminarias inalámbricas controladas de forma remota, permitiendo trabajar de forma individual o conjunta según la versión utilizada Unit, Sport o Stadium.

¡La dupla perfecta para ganar el partido!



www.grupoprilux.com

